

Quito, 18 OCT. 2017

20 OCT 2017

Oficio No.: 2083 GG-GAF-DTH-USSBO-2017

004272

Hoja de Ruta No.: TE-MAT-08917-17  
 GDOC-125293

2017-155398,

Asunto: Informe de cambio de lugar de trabajo del Sr. Juan Carlos Herrera Osorio

Señorita  
 Carla Nicolle Cevallos Romo  
 Concejala Metropolitana de Quito  
 Calle Venezuela y Chile-Palacio Municipal, primer piso, oficina 7, Teléfono: 3952300  
 Ext.: 12195  
 Presente. -

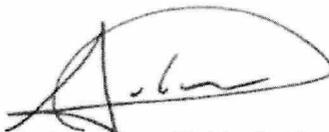
Pedidos de Autorización  
 20/10/2017

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 2823-CCR-DMQ de 28 de agosto del 2017, mediante el cual solicita remitir el informe referente al pedido de cambio de área de trabajo y/o mantener con horario en la mañana del señor Juan Carlos Herrera Osorio, por su estado de discapacidad física, informo a usted:

Adjunto remito el memorando No. 3315-DTH-USSBO-2017, de 29 de septiembre de 2017, mediante el cual la Dirección de Talento Humano presentó el informe detallado sobre el caso del señor Juan Carlos Herrera Osorio, y en su parte pertinente recomienda: *"La solicitud de cambio de lugar de trabajo propuesta por el Sr. Juan Carlos Herrera Osorio, no es procedente, toda vez que el puesto de trabajo que desempeñaba el trabajador fue considerado en base a un análisis técnico entre los profesionales delegados del Ministerio del Trabajo y la Empresa, sin embargo, considerando que con fecha 22 de septiembre del 2017 el mencionado trabajador, presentó su renuncia voluntaria a la Empresa, se recomienda el archivo del caso"*.

Atentamente,



Ing. Juan Pablo Solórzano  
 Gerente General (S)

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 20 OCT 2017 Hora 12:12

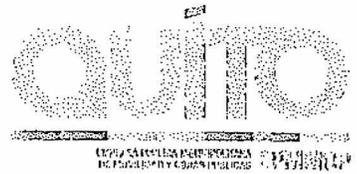
Nº. HOJAS 46h -

Recibido por: 

Anexo: Memorando No. 3315- DTH-USSBO-2017, de 29 de septiembre de 2017 y anexos (45 hojas)

Copia: Abg. Diego Cevallos Salgado  
 Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

	NOMBRE	SIGLA	SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Juan Abad	USSBO	
Revisado por:	Ing. Javier Parra	USSBO	
Aprobado:	Mgt. Viviana Almeida	DTH	
	Fernando Ramirez Salazar	GAF	



PARA: Fernando Ramírez Salazar  
Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO: Análisis de solicitud de cambio de lugar de trabajo del Sr. Juan Carlos Herrera Osorio

FECHA: Quito, 29 SEP 2017

No. 3315 DTH-USSBO-2017

**Antecedentes. -**

Con Oficio No. 2823-CCR-DMQ de 28 agosto del 2017, la Concejala Metropolitana de Quito, Carla Cevallos Romo, hace referencia a la solicitud del señor Juan Carlos Herrera Osorio, inspector de caseta del Estacionamiento Carolina referente al cambio de área de trabajo y/o mantener con horario en la mañana, por su estado de discapacidad física y solicita un informe sobre el tema a fin de comunicar al interesado, al respecto me permito informar a usted:

**Fundamento Legal. -**

- Constitución de la República del Ecuador 2008:

Título VI, Régimen de Desarrollo, Capítulo sexto, Sección tercera. - Formas de trabajo y su retribución. Art. 326.- (...) 5. "Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar."

- Ley Orgánica de Discapacidades de la República del Ecuador.

Artículo 46.- Políticas laborales.- "El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades en coordinación con la autoridad nacional encargada de las relaciones laborales formulará las políticas sobre formación para el trabajo, empleo, inserción y reinserción laboral, readaptación profesional y reorientación ocupacional para personas con discapacidad, y en lo pertinente a los servicios de orientación laboral, promoción de oportunidades de empleo, facilidades para su desempeño, colocación y conservación de empleo para personas con discapacidad, aplicando criterios de equidad de género".

- Norma Interna de Administración de Talento Humano

Art. 86.- Obligaciones de los servidores públicos, numeral 8.- "Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por los órganos de control".

**Análisis. -**

El Sr. Juan Carlos Herrera Osorio, labora para esta Empresa desde el 04 de agosto de 2011, hasta la presente fecha, ostenta el cargo de Inspector de Caseta, a través de un contrato indefinido amparado por el Código del Trabajo, en el Estacionamiento Carolina 3, a cargo del señor Giovanni Parra, realizando actividades de recaudación en la Gerencia de Terminales y Estacionamientos.

001

El servidor fue diagnosticado con lupus eritematoso sistémico y desde hace 4 años es paciente trasplantado renal por lo que adquirió el carné de discapacidades del CONADIS, en el que certifica el 74% de discapacidad física.

La Dra. Nancy Garcés médico del IESS especialista en nefrología, el 26 de julio de 2017 certificó que el señor Juan Carlos Herrera debe guardar las prevenciones de: evitar enfermedades infecciosas, cambios bruscos de temperatura, estar en ambientes con abundante contaminación, ejercicios extenuantes, corrientes de aire, excesiva radiación solar y deshidratación, recomienda tomar la medicación a la hora indicada, tomar abundante líquido y estar en movimiento (caminar por lo menos 2 horas diarias).

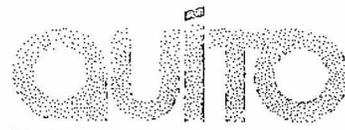
La Dra. Andrea Campaña médico de la EPMMOP, mediante memorando No. 0003-DTH-USSBO-CM de 14 de septiembre del 2017, manifiesta que considerando las recomendaciones de la Dra. Nancy Garcés médico del IESS especialista en nefrología, se debe mantener al señor Juan Herrera en el centro de trabajo en el que se encuentra desarrollando sus actividades al momento, dado que éste lugar cumple con las recomendaciones de su médico tratante.

El 22 de noviembre de 2016, se mantuvo una reunión con delegados del Ministerio del Trabajo, el señor Juan Carlos Herrera Osorio, su esposa la señora Gavidia Terán Allison Carolina, representantes de la Dirección de Talento Humano y de la Gerencia de Terminales y Estacionamientos en la cual se llegó a varios acuerdos, entre ellos que las citas médicas del trabajador deberán ser notificadas al supervisor con 3 a 4 días de anticipación, en caso de emergencias médicas se notificará inmediatamente a los supervisores y una vez culminada la atención médica presentará el justificativo reintegrándose a su puesto de trabajo.

En la inspección al centro de trabajo del Sr. Juan Carlos Herrera realizada el 29 de noviembre del 2016 en coordinación con delegados del Ministerio del Trabajo se observó que el estacionamiento Carolina 6 lugar en donde se desempeñaba el servidor no era adecuado en relación a sus condiciones de salud, por lo que se gestionó el cambio al estacionamiento Carolina 7, lugar que poseía una mejor infraestructura con mayor espacio físico, adecuada ventilación y baño incluido, respetando los parámetros establecidos por el médico ocupacional del Ministerio del Trabajo.

Posteriormente se mantuvo una reunión el 14 de marzo del 2017 entre el señor Juan Carlos Herrera, su esposa la señora Allison Gavidia, el señor Roberto Herrera desconcentrado de la Dirección de Talento Humano en la Gerencia de Terminales y Estacionamientos y el señor Roger Ramos Director de Estacionamientos, el servidor expresó tener problemas con la movilización de retorno a su domicilio por la distancia desde su lugar de trabajo, por lo que solicitó un cambio de horario a la mañana. Considerando que por la naturaleza de su cargo debe cumplir horarios rotativos y con el fin de brindar atención oportuna al Sr. Herrera se realizó el cambio de lugar de trabajo al Estacionamiento Carolina 3 el cual cumple las mismas condiciones que plantearon los representantes del Ministerio de Trabajo y se encuentra a una distancia aproximadamente de 200 m del lugar para tomar un medio de transporte y retornar a su residencia.

El servidor con oficio S/N del 02 de agosto de 2017, solicitó el cambio de sitio de trabajo a los estacionamientos San Blas, Montufar 1, Montufar 2 y la Ronda, los cuales se encuentran distribuidos por niveles alegando que debe permanecer caminando para mantener activo el riñón y que en estos estacionamientos podrán cubrir sus repetidas ausencias laborales ocasionadas por las citas médicas.



INSTITUCIÓN ECUATORIANA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En lo que concierne a los horarios rotativos aprobados por el Ministerio del Trabajo, el señor Juan Carlos Herrera Osorio, labora 4 días a la semana y descansa 2 días, en dos turnos de 07:00 a 15:00 y de 14:00 a 22:00, los cuales solo se aplica en los estacionamientos ubicados en la Carolina, mientras que en los estacionamientos del Centro Histórico laboran en un tercer turno adicional de 22:00 a 06:00, para lo cual el personal asignado a esta área de la Empresa debe sujetarse a los mismos de manera rotativa.

En base a la Normativa de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) manifiesta que el nivel permisible de exposición a monóxido de carbono es de 50 partes por millón (ppm) en una jornada de 8 horas; actualmente la Empresa no dispone de recursos para realizar una evaluación técnica de contaminación en los estacionamientos de la EPMMOP, sin embargo, sirviéndonos como referencia al memorando No. 1737-DURH-SSBO-2015, del 01 de junio de 2015, en el cual constan los resultados del análisis realizado el mismo año sobre los niveles de contaminación en los parqueaderos cerrados, se evidencia que Montufar 1, tuvo una máxima de 40 ppm, Montufar 2 una máxima de 30 ppm, La Ronda de 12 ppm y San Blas una máxima de 12 ppm

#### Datos adicionales. –

En la carpeta personal laboral del trabajador constan los siguientes antecedentes disciplinarios:

- Acción de Personal No. 1543, de 05 de octubre del 2015, mediante el cual resuelve; amonestar verbalmente, por no presentarse a laborar el día 01 de agosto del 2015, sin contar con la autorización de sus superiores, incumpliendo con lo establecido en el artículo 16, numeral 5) del Reglamento Interno de Trabajo.
- Memorando No. 1618-DTH-UAP-2017, de 07 de abril del 2017 Recomendación por no presentarse a laborar sin contar con la autorización de sus jefes superiores, ni haber presentado justificativo alguno, incumpliendo con lo establecido en el artículo 86, numeral 31 de la Norma Interna de Administración de Talento Humano.
- Con memorando No. 0552-GAF-DTH-UAP-2017, del 03 de mayo de 2017, se inició el procedimiento de Visto Bueno en contra del trabajador, por no realizar el depósito de USD \$520.00 (quinientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), registrado con guía No. 2195638 correspondiente a la recaudación del 17 de abril del 2017, acción con la cual infringe gravemente los reglamentos internos aprobados por la EPMMOP, configurando su actuación en lo prescrito en el numeral 3 del artículo 172 de la Codificación del Código del Trabajo, sin embargo el Ministerio del Trabajo negó el Visto Bueno a la Empresa, ya que la defensa del Sr. Juan Carlos Herrera Osorio alegó prescripción en el trámite.
- El día 25 de agosto del 2017, el Sr Juan Carlos Herrera Osorio presentó un certificado de asistencia médica del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Hospital Carlos Andrade Marín, con el cual se defalla que concurrió a consulta el día 24 de agosto del 2013 desde las 10:00 a 18:00, dicho documento tenía la finalidad de justificar la ausencia del trabajador a laborar en el turno de 07:00 a 15:00 del 24 de agosto del año en curso, interrumpiendo la normal operación del estacionamiento

002

Con Oficio No. 249-DTH-UAP-2017 de 14 de septiembre del 2017, la Dirección de Talento Humano de la Empresa, solicitó la verificación de autenticidad de certificado de asistencia médica, entregado por el trabajador como justificación a su inasistencia al sitio de trabajo el 24 de agosto del presente año.

Con memorando Nro. IESS-HCAM-JACL-2017-1418-M de 22 de septiembre del 2017, el Hospital Carlos Andrade Marin emitió el informe presentado por la Dra. Rosa Elena Salazar Ponce, Médico de Reumatología, en el cual certifica que se atendió en consulta externa al paciente Herrera Osorio Juan Carlos, el día 24 de agosto de 2017, y que luego de la atención médica se extendió un certificado de asistencia desde las 10:00 de la mañana hasta las 12.00.

Con los antecedentes antes mencionados, se evidencia la adulteración del certificado de asistencia a consulta externa, con lo cual la Empresa inició las gestiones para el procedimiento de Visto Bueno en contra del trabajador por la falta cometida.

#### Conclusiones. -

- El estacionamiento Carolina 3 lugar en el que se desempeña el servidor posee una infraestructura de cemento con su respectivo techo, ventana, paredes, puertas y baño, por lo que no se expone a corrientes de aire ni radiación solar directa.
- La afluencia de usuarios en el estacionamiento C3 es variada dependiendo las horas del día, por lo que existen periodos de tiempo en los que el parqueadero no recibe autos y el servidor puede destinarlos a realizar pausas activas en su sitio de trabajo, favoreciendo el funcionamiento de su riñón.
- Las funciones de recaudación no involucran ejercicios extenuantes.
- El análisis médico de la doctora de la Empresa sugiere mantener al servidor en la recaudación del parqueadero de la Carolina.
- Mientras el involucrado informe oportunamente a sus supervisores las fechas y horarios de las citas médicas a las que debe asistir de conformidad a lo que se acordó en reunión mantenida con representantes del Ministerio de Trabajo no existirá problemas en la operatividad de su lugar de trabajo.
- Acatar las recomendaciones médicas dentro de las horas laborables y fuera de ellas son responsabilidad del señor Juan Carlos Herrera en calidad de paciente, mas no de la Empresa.
- Los estacionamientos del centro histórico tienen mayores niveles de contaminación que los estacionamientos del Parque La Carolina.
- Una vez que el trabajador conoció el inicio de procedimiento del trámite de Visto Bueno, presentó su renuncia voluntaria a la Empresa

#### Recomendación. -

La solicitud de cambio de lugar de trabajo propuesta por el Sr. Juan Carlos Herrera Osorio, no es procedente, toda vez que el puesto de trabajo que desempeñaba el trabajador fue considerado en base a un análisis técnico entre los profesionales



delegados del Ministerio del Trabajo y la Empresa, sin embargo, considerando que con fecha 22 de septiembre del 2017 el mencionado trabajador, presentó su renuncia voluntaria a la Empresa, se recomienda el archivo del caso.

Mgt. Viviana Almeida Moreno  
Directora de Talento Humano

- Adj: Acción de personal No. 1543 del 25 de septiembre de 2015
- Memorando No. 1618-DTH-UAP-2017, del 07 de abril de 2017
- Memorando No. 0552-GAF-DTH-UAP-2017, del 03 de mayo de 2017 y anexos
- Acta de Reunión del 14 de marzo del 2017
- Oficio S/N del 02 de agosto de 2017
- Certificado médico Hospital Carlos Andrade Marín del 26 de julio de 2017
- Acta de Inspección Ministerio del Trabajo del 22 de noviembre de 2017
- Informe de Visitas Ministerio del Trabajo
- Formulario de Seguimiento Bienestar Ocupacional
- Memorando No. 0003-DTH-USSBO-CM, del 14 de septiembre de 2017
- Memorando No. 1737-DURH-SSBO-2015
- Memorando No. 249-DTH-UAP-2017, de 14 de septiembre del 2017
- Certificado de asistencia a consulta externa Hospital Carlos Andrade Marín, de 24 de agosto del 2017
- Memorando No. IESS-HCAM-JACL-2017-1418-M, de 22 de septiembre del 2017

NOMBRE	SIGLA	SUMILLA
[Faint text]	[Faint text]	[Handwritten signature]

003

Ticket#2017-125293

OFICIO 2823 CCR-DMQ. SE REMITE LA PETICIÓN DEL SR. JUAN CARLOS HERRERA OSORIO

impreso por Carla Nicolle Cevallos Romo (carla.cevallosr@quito.gob.ec), 28/08/2017 - 16:08:10

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	28/08/2017 - 16:08:05
Cola	EMPRESAS::EPHMOP	Creado por	Cevallos Romo Carla Nicolle
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	CONCEJALA MUNICIPIO DMQ		
Propietario	jpsolorzano (Juan Pablo Solorzano Azanza)		

Nombre: CARLA  
Apellido: CEVALLOS ROMO  
Identificador de usuario: CARLA CEVALLOS ROMO  
Correo: carla.cevallos@quito.com.ec

De: "CARLA CEVALLOS ROMO" <carla.cevallos@quito.com.ec>  
Para: EMPRESAS::EPHMOP  
Asunto: OFICIO 2823 CCR-DMQ. SE REMITE LA PETICIÓN DEL SR JUAN CARLOS HERRERA OSORIO  
Creado: 28/08/2017 - 16.08.05 por cliente  
Tipo: teléfono  
Adjunto: 2823\_JUAN\_CARLOS\_HERRERA\_OSORIO.pdf (899.1 KBytes)  
OFICIO 2823 CCR-DMQ. SE REMITE LA PETICIÓN DEL SR. JUAN CARLOS HERRERA OSORIO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
ALCALDIA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

2017/08/03 15:06

DOC-CCR-01



8917

Carla Cevallos Romo  
CONCEJALA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. 2823 - CCR-DMQ  
Quito, 28 de Agosto del 2017

Ingeniero  
Juan Pablo Solórzano  
Gerente General (s)  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba cordial y atento saludo, por medio de la presente envío la petición del señor Juan Carlos Herrera Osorio, en el que solicita cambio de área de trabajo y/o mantener con horario en la mañana, por su estado de discapacidad física. Al respecto agradeceré se me remita un informe sobre este tema, a fin de comunicar al interesado.

Por su gentil atención expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Carla Cevallos Romo  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Cc/og.

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

- REMEDIACIONES
- INVESTACION DE PERSONAL *Indicac*
- DESARROLLO DE COMPETENCIAS
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Procesamiento de normativa

ATENDER

REPORTEAR

*Coordinador y Asesor*

*repositor*



DIRECCION DE TALENTO HUMANO  
07 SEP 2017  
FOR:   
NORA: *10185*

QUITO, 22 DE AGOSTO DEL 2017

PARA: SRA. CARLA CEVALLOS

CONCEJAL

DE: JUAN HERRERA

TRABAJADOR DE LA "EPMMOP"

Yo JUAN CARLOS HERRERA OSORIO con cedula de ciudadanía N-172402902-8, le solicito de la manera más cordial me ayude el cambio de área de trabajo y mantener un solo horario "mañana" por condición médica como ya tienen conocimiento la gerencia general de "LA EPMMOP", que tengo una discapacidad física del 74% por las siguientes condiciones médicas:

- Lupus eritematoso sistémico

El lupus eritematoso sistémico (LES) es una enfermedad autoinmunitaria. En esta enfermedad el sistema inmunitario del cuerpo ataca por error el tejido sano. Éste puede afectar la piel, las articulaciones, los riñones, el cerebro y otros órganos.

Por estas condiciones tengo que evitar el contacto con extensa radiación solar ya que tengo mayor riesgo de adquirir cáncer de piel.

- Trasplante renal "insuficiencia renal"

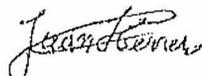
Un **trasplante renal** es una operación para colocarle un riñón sano en su cuerpo. El riñón **trasplantado** asume la función de los riñones deficientes y usted no necesitará más tratamiento con diálisis

Y además estoy solicitando el cambio de área de trabajo ya que en lugares como recaudación se complica bastante ya que tengo que asistir a constantes consultas médicas.

y no hay quien cubra mi punto de trabajo cuando tengo que ausentarme a mis consultas y cuando tengo recaídas médicas .

Y los señores supervisores del área de trabajo de la red de estacionamientos de la carolina han mandado varios informes pidiendo mi cambio de área de trabajo por las complicaciones que se producen por mis ausencias tanto por mis recaídas médicas y a mis consultas.

Adjunto copias de solicitud de cambio de área de trabajo enviada a gerencia el 02/08/2017

  
ATENTAMENTE

JUAN HERRERA

1724029028

Quito, 02 de Agosto del 2017

## SOLICITUD

Yo JUAN CARLOS HERRERA OSORIO con cedula de ciudadanía N- 172402902-8 , le solicito de la manera más cordial me autoricen el cambio de área de trabajo por condición médica como ya tienen conocimiento la gerencia general de "LA EPMMOP", que tengo una discapacidad física del 74% por las siguientes condiciones médicas:

- Lupus eritematoso sistémico

El lupus eritematoso sistémico (LES) es una enfermedad autoinmunitaria. En esta enfermedad el sistema inmunitario del cuerpo ataca por error el tejido sano. Éste puede afectar la piel, las articulaciones, los riñones, el cerebro y otros órganos.

Por estas condiciones tengo que evitar el contacto con extensa radiación solar ya que tengo mayor riesgo de adquirir cáncer de piel.

- Trasplantado renal "insuficiencia renal "

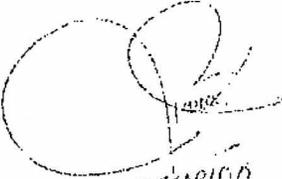
Un trasplante renal es una operación para colocarle un riñón sano en su cuerpo. El riñón trasplantado asume la función de los riñones deficientes y usted no necesitará más tratamiento con diálisis

Tengo que mantenerme en movimiento "caminando" ya que para mantener activo el riñón es necesario estar en actividad física y estar ingiriendo bastante liquido para un buen funcionamiento renal.

Por cual tuve un deterioro de salud el 29/06/2017 hasta 16/07/2017 ya que hubo un deterioro del funcionamiento del riñón "rechazo agudo del riñón trasplantado" por pasar 8 horas sentado en las recaudaciones de la "Carolina".

Y además estoy solicitando el cambio de área de trabajo ya que en lugares como recaudación se complica bastante ya que tengo que asistir a constantes consultas medicas y no hay quien cubra mi punto de trabajo cuando tengo que ausentarme a mis consultas y cuando tengo recaídas medicas .

Y los señores supervisores del área de trabajo de la red de estacionamientos de la carolina han mandado varios informes pidiendo mi cambio de área de trabajo por las complicaciones que se producen por mis ausencias tanto por mis recaídas medicas y a mis consultas.

  
RECIBIDO  
02/08/2017  
14:15

008

Oficio Nro. CONADIS-DP-2017-0062-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2017

Asunto: Atención prioritaria de la señora ALLISON CAROLINA GAVIDIA TERAN y del señor JUAN CARLOS HERRERA OSORIO

Licenciado  
Carlos Armijos  
Gerente

TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE QUITO  
En su Despacho

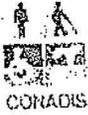
De mi consideración:

Saludos cordiales, señor Gerente, a la vez hacerle conocer que la señora ALLISON CAROLINA GAVIDIA TERÁN, con cédula de ciudadanía Nro. 1725350290, y el señor JUAN CARLOS HERRERA OSORIO, con cédula de ciudadanía Nro. 1724029028, las dos personas con discapacidad, se han acercado al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y nos comentan lo siguiente:

1. La primera de las nombradas, la señora ALLISON CAROLINA GAVIDIA TERAN, se encuentra trabajando en el Estacionamiento Municipal Montufar Nro. 1, haciendo funciones de Inspector de casetas; tiene luxación de cadera y rinitis aguda, por lo que se le ha calificado como persona con discapacidad. Debido a esta condición, no puede realizar turnos rotativos y que al cumplir con el horario de la noche, su movilidad se torna complicada porque no puede tomar los vehículos que le trasladan hasta su domicilio, poniendo en peligro su integridad.

Por ello, le solicitamos a Usted, de la manera más cordial y respetuosa, se destine su lugar de trabajo en el Estacionamiento Montufar Nro. 2, que tiene mayor ventilación, lo que le permitiría llevar mejor su salud, rinitis aguda y que solamente cumpla el horario de la mañana, esto es desde la 06H00 a 14H30, así podrá trasladarse de mejor manera y sin peligro desde y hasta su domicilio.

2. En el caso del señor JUAN CARLOS HERRERA OSORIO, nos manifiesta que tiene su trabajo en los parqueaderos de la Carolina, en calidad de recaudador; por haber sido trasplantado renal, lo que ocasiona su discapacidad, su cuidado es también delicado y requiere asistir a controles médicos para mantener en buenas condiciones esa sensible intervención; en el lugar que se encuentra prestando sus servicios, lamentablemente se le dificulta acudir a esas evaluaciones médicas, por lo que solicitamos, así mismo, de la manera más respetuosa, sea destinado nuevamente a su trabajo que lo tenía en los parqueaderos de San Blas en calidad de Inspector de Caseta y en el horario de 06H00 a 14H30.



de Discapacidades



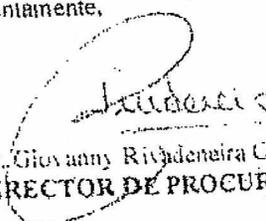
Oficio Nro. CONADIS-DP-2017-0062-0

Quito, D.M., 06 de febrero de 2017

De su gentil comprensión y solidaridad para estos casos, estoy seguro que se atenderá positivamente, por lo que estaremos muy reconocidos, lo que les permitirá a estos dos ciudadanos puedan sobrellevar de mejor manera su condición de salud y de discapacidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Dr. Giovanni Rivasneira Gujarrío  
DIRECTOR DE PROCURADURÍA



Por lo cual he solicitado varias veces mi reubicación a mi antigua área de trabajo alas  
parqueaderos del "CENTRO HISTÓRICO "a excepción de los siguientes parqueaderos.

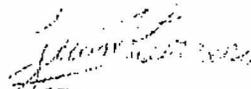
Cadisan, tejat, yaku y curanda.

Por las cantidad de esmog que produce estos Estacionamientos.

Yo trabajaría como lo he realizado ya 5 años en la empresa a sin presentar ninguan complicación  
médica y laboral. Ya que en estos puntos de trabajo " SAN BLAS, MONTUFAR 1 Y 2 , LA RONDA "   
estaba en movimiento y los compañeros de niveles cubrían mi puesto hasta regresar de mis  
consultas médicas y no tenía tantas complicaciones como las que tuve desde que cambiaron a la  
red de estacionamientos de la carolina .

Adjunto copias de certificados médicos e informes realizados por los supervisores de la red de  
estacionamientos la carolina.

De antemano les agradezco por la atención prestada y por la pronta respuesta a esta solicitud.

  
ATENTAMENTE

JUAN HERRERA

1724029028

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

N. 172402902-8

CIUDAD: QUITO  
 CATEGORIA: C

ESTADO CIVIL: CASADO  
 ALLECON CAROLINA  
 ORVILLA TERAN

EDUCACION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: CONTADOR BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS: GERRERA ORTIZ VICTOR RAFAEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GERRERA BAUTISTA OLGA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
 2018-11-08

FECHA DE EXPIRACION: 2026-11-08

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO  
 CATEGORIA: C

ESTADO CIVIL: CASADO  
 ALLECON CAROLINA  
 ORVILLA TERAN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CARNET DE DISCAPACIDAD

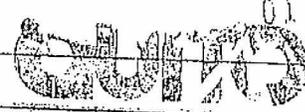
COMADIS

HERRERA OSORIO  
JUAN CARLOS

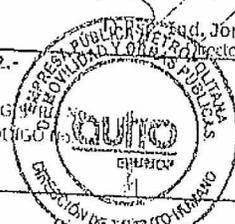
CECULA No. 17.5644  
REGISTRO No. 17.5644  
TIPO DE DISCAPACIDAD: Física  
PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: 74%



01



1.- ACCION DE PERSONAL No. <b>1543</b>		2.- RESOLUCION No.
FECHA: <b>05/oct/2015</b>		
3.- HERRERA OSORIO JUAN CARLOS		4.- Rige a partir de: <b>25/sep/2015</b>
APELLIDOS NOMBRES		
5.- <b>1724029278</b>		
Cédula de Ciudadanía		
6.-		7.- EXPLICACION: Con memorando No. 1008-GTE de 18 de agosto de 2015, el Licenciado Carlos Armijos del Hierro, Gerente de Terminales y Estacionamientos, remite el documento suscrito por el señor Marco Pavón, Supervisor del Estacionamiento La Ronda, en donde señala, que el señor Juan Carlos Herrera Osorio, no se presentó a laborar el día 01 de agosto de 2015, sin contar con la autorización de sus superiores. Con la finalidad de que el involucrado ejerza su legítimo derecho a la defensa se le solicitó mediante memorando 2353-DTH-UAP-2015 de 25 de agosto de 2015, presente los argumentos de los cuales se crea asistido. Pese a que se notificó en legal y debida forma, el trabajador no ha presentado el requerimiento formulado por esta Dirección. Luego del análisis pertinente se determinó que el señor Juan Carlos Herrera Osorio, inobservó el art. 16 numeral 5) del Reglamento Interno de Trabajo, sobre las Obligaciones de los Trabajadores que en su parte pertinente dice: "Ingresar puntualmente al sitio de trabajo (...) Cuando los trabajadores no concurren a laborar, la Subdirección de Recursos Humanos, comprobara las razones por las cuales ha incurrido en su falta o ausencia al trabajo. (...) En mérito del expediente formado, se RESUELVE: AMONESTAR VERBALMENTE al trabajador referido.
<input type="radio"/> Nombramiento Provisional <input type="radio"/> Traspaso <input type="radio"/> Nombramiento regular <input type="radio"/> Renuncia <input type="radio"/> De libre nombramiento y remoción <input checked="" type="radio"/> Amonestación Verbal <input type="radio"/> Comisión de Servicios <input type="radio"/> Multa <input type="radio"/> Reintegro <input type="radio"/> Cambio de sito de trabajo <input type="radio"/> Licencia <input type="radio"/> Fallecimiento <input type="radio"/> Docente / Estudios <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Encargo / Subrogación <input type="radio"/> Calamidad Doméstica  <input type="radio"/> Cambio de Denominación <input type="radio"/> Inexistencia  <input type="radio"/> Cambio Administrativo		
8.- SITUACION ACTUAL		9.- SITUACION PROPUESTA
Gerencia: GERENCIA DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS		Gerencia:
Unidad: UNIDAD DE ESTACIONAMIENTOS		Unidad:
Código: INSPECCION DE CASITA		Puesto:
RMU: 5 592,18		RMU:
Part. Distributivo: 02.05.06.64.00 3235		Part. Distributivo:
10.-		ARCHIVO DE TALENTO HUMANO RECIBIDO
11.- Carpeta Personal Carpeta Acciones Interesada		12.- REGISTRO DE ACCIONES CÓDIGO 39
RAZON DE NOTIFICACION: SIENDO POR TAL QUE EL DIA DE HOY DE PERSONAL QUE AMPLIO DE AL SR QUIEN PARA CONSTANCIA FIRMA AL PIE DE LA FIRMA.		13.- SOLO PARA POSESION DE NOMBRAMIENTOS DECLARO NO ESTAR INTERESADO EN EL PUESTO NI EN LA GERENCIA DE LA UNIDAD ENTENDIENDO QUE EL PUESTO DEL PERSONAL QUE SE AMPLIO DE LOS PUESTOS Y GERENCIAS PRESENTES EN CASO TAL DE QUE SE DA NOMBRAMIENTO CON SU CORRESPONDIENTE EN LAS LEYES.
RESPONSABLE REGISTRO: Jonathan Vargas Andrade Fecha registro: 05/10/2015		SERVERIDOR
NOTIFIQUE LA ACCION:		





Para: Juan Carlos Herrera Osorio  
Inspector de Caseta

Asunto: Recomendación

Fecha: Quito, 07 Jun 2017

No: 1613 DTH-UAP-2017

Mediante memorando No. 75-GT-DE de 31 de enero de 2017 suscrito por el señor Roger Ramos, Director de Estacionamientos, remite el memorando No. 0236-GT-DE-CRED, firmado por el señor Javier Castro, Coordinador Institucional 3, en el que informa que usted no se presentó a laborar sin contar con la autorización de sus superiores, ni haber presentado justificativo alguno.

En contestación realizada al requerimiento, mediante documento S/N de 16 de marzo de 2017, la Dirección de Talento Humano evidenció que existieron inconsistencias en cuanto a la información solicitada

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Interna de Administración de Talento Humano de la EPMMCP vigente, las obligaciones inherentes a su cargo se encuentran determinadas en el referido cuerpo legal y son de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos de la Empresa.

Por lo expuesto recomiendo ejecutar oportunamente las funciones designadas a su persona, en caso de que hechos como el descrito vuelvan a repetirse, se iniciarán las acciones disciplinarias pertinentes.

Atentamente,

Mgt. Viviana Almeida M.  
Directora de Talento Humano

*[Handwritten signature and stamp]*  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

POR \_\_\_\_\_  
DORA \_\_\_\_\_





EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS  
PÚBLICAS

INFORME No. 149- DTH-UAP - 2017

SOLICITUD DE INICIO DE VISTO BUENO

Quito, 27 de abril de 2017

1.- Antecedentes:

Con memorando N° 231-GTE-DE-CZA de 25 de abril de 2017, el licenciado Carlos Armijos Del Hierro, Gerente de Terminales y Estacionamientos, informó que el viernes 21 de abril del 2017, el señor Jaime Guerra, del área de Tesorería, comunicó vía telefónica al señor Ronny Chambers, Supervisor de Zonal Azul-Zona 5, que existe un faltante en el depósito del 17 de abril del 2017, en la Recaudación de Carolina 7, del turno del señor Marcelo Aguilar.

Mediante memorando No. 001-GTE-DE-CZA-ZA5-RCD5 de 21 de abril de 2017, el señor Juan Herrera informa que a las 16h24 "procede a entregar los 13 depósitos que quedaron en mi custodia ya que eran del fin de semana de los siguientes puntos "C6, C1, C8 y C7", y con Informe No. INF-011-DE-CZA-ZA5 de 21 de abril de 2017 el señor Ronny Chambers comunicó que el señor Juan Herrera era el responsable de enviar los depósitos de los puntos; sin embargo no guardó la copia de la "guía de valores", únicamente del turno correspondiente al señor Aguilar, lo cual coincide con la observación del faltante emitida desde Tesorería por lo que el Sr. Herrera se comprometió en efectuar el depósito del valor de USD \$ 520.00 (quinientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), máximo hasta el sábado 22 de abril.

Con memorando No. INF-011-DE-CZA-ZA5 de 21 de abril de 2017, el señor Ronny Chambers informa sobre el faltante de USD \$ 520.00 (quinientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), en el cual indica que: "Me refiero al depósito del día lunes 17 de abril de 2017, recaudado por el señor Sr. Marcelo Aguilar, Recaudador de 'Parque Juvenil / Carolina 7', en el turno de 7:00 a 14:00, por el valor de USD \$ 520.00 (quinientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); mismo que fue entregado en mi presencia el mismo día, al señor Juan Herrera, Recaudador del mismo sitio; quien a su vez, debía entregar junto con el grupo de los 13 depósitos acumulados para ese día a la empresa FORTIUS, con guía No. 219563B, y funda No 424709, lo cual, el día de hoy, viernes 21 de abril del 2017, a las 12:40, se informa que no se realizó.

"El día 17 de abril del 2017 el Sr. Marcelo Aguilar entrega el depósito al Sr. Juan Herrera en mi presencia a las 14:00. El día de hoy 21 de abril a las 12:40 el Sr. Jaime Guerra me comunica que el depósito del día 17 de abril del 2017 no se encuentra realizado. A las 12:45 se le cuestiona al Sr. Juan Herrera sobre lo sucedido con el depósito y la "guía de valores", misma que no se encontró en el archivo de recaudación, a lo que indicó que no sabía qué pasó, luego de lo cual me comunicó que se dirigiría a Tesorería para arreglar la novedad suscitada. A las 13:35 le informé

Página No. 1

de la novedad al Ing. Antonio Arévalo, indicándole lo sucedido, luego de lo cual me dirigí a la recaudación "Parque Juvenil" para verificar los documentos de respaldo y la versión del Recaudador. A las 14:00 converso nuevamente con el Sr. Jaime Guerra, quien me comunicó que el Sr. Herrera le había informado que, la guía correspondiente al día 17 de abril del 2017 estaba en recaudación, sin embargo no la encontró; además le indicó que, no sabe cómo se perdió de la recaudación, ya que está seguro que realizó los 13 depósitos, incluido los USD \$ 520.00 (quinientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de Zona Azul que tiene de guía No. 2195638, y funda No. 424709, entregados el día lunes 17 de abril del 2017 a las 16:24, conforme se refleja en el memorando No. 007-GTE-DE-CZA-ZA5-RCD5. Salí a las 14:20 a realizar un retiro para poder reponer el depósito ya que se le informó que tiene que realizar la reposición el día de hoy, sin embargo, no pudo realizar ya que informa que la cuenta está bloqueada. Se comunica al Sr. Geovanny Parra Supervisor de la Red de Estacionamientos, de lo suscitado y conversa con el Sr. Herrera y toma la decisión de comunicar al jefe inmediato superior. Se le averigua al Sr. Juan Herrera de cuándo va a realizar el depósito, y comunica que lo realizaría el día de mañana hasta las 13:00". Con los antecedentes expuestos anteriormente se concluye que: "Inmediatamente me informó del inconveniente el Sr. Jaime Guerra de Tesorería, me dirigí a la Recaudación "Parque Juvenil / C7" para verificar la documentación y la versión del Sr. Juan Herrera. El señor Juan Herrera no archivó la copia de respaldo de la "guía de valores" correspondiente al depósito realizado el día lunes 17 de abril del 2017. El Sr. Herrera está dispuesto a depositar los \$ USD \$ 520.00 (quinientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), máximo hasta el día 22 de abril del 2017 a las 13:00 y, entregar el comprobante de depósito correspondiente".

## 2.- Base Legal:

### Código del Trabajo

"Artículo No 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato. - El empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo, previo visto bueno, en los siguientes casos:

(...)

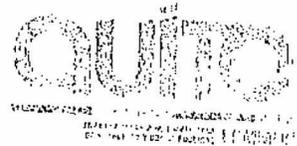
3.- Por falta de probidad o por conducta inmoral del trabajador (...)"

### Norma Interna de Administración del Talento Humano

"Artículo No. 86.- Obligaciones de los Servidores Públicos. -

1.- Acatar y observar rigurosamente todas las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, y demás normas que rigen de forma directa o indirecta en la EPMMOP (...)"

33.- Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. (...)"



"Artículo No. 88.- Prohibiciones de los Servidores Públicos. -

6.- Mutilar, eliminar o modificar documentos que forman parte de los expedientes de personal y de los archivos de la Empresa (...)"

Reglamento Interno de Trabajo

"Artículo No. 16.- Son obligaciones de los trabajadores. -

(...)

14.- Los trabajadores que tengan a cargo dinero o bienes de la Empresa, serán personal y pecuniariamente responsables de las pérdidas y faltantes de los mismos, en el caso de bienes por deterioro que no provengan de uso normal. (...)"

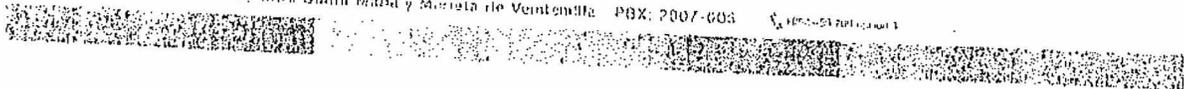
3. Análisis:

El señor Juan Carlos Herrera Osorio se encuentra bajo régimen laboral Código de Trabajo, manteniendo una antigüedad de 6 años, 8 meses y 23 días. La dirección declarada y que consta en la base de datos de la Dirección de Talento Humano, es en el Sector San Luis de Chillogallo Calle E y Lote 127.

Considerando los antecedentes reportados, se desprende que la actuación del trabajador se configura plenamente en una de las causales para que la EPMMOP se encuentre facultada para solicitar el Visto Bueno, a fin de dar por terminada la relación laboral con el señor Juan Carlos Herrera Osorio.

La Norma Interna de Administración del Talento Humano determina de manera categórica que es responsabilidad de los trabajadores acatar y observar rigurosamente todas las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, y demás normas que rigen de forma directa o indirecta en la EPMMOP, así como ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe, y como prohibición expresa, tomar o disponer para uso personal o de terceros los bienes de propiedad de la empresa.

En el caso materia del presente informe, el señor Juan Carlos Herrera Osorio, no cumplió con el procedimiento establecido, debido a que, no realizó el depósito de USD \$ 520.00 (quinientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), registrado con guía No. 2195638 correspondiente a la recaudación del 17 de abril de 2017, novedad que fue informada por el señor Jaime Guerra quien pertenece al área de tesorería y quien manifestó que el depósito de la fecha antes referida no se encontraba realizado y que tampoco se encontró el archivo de recaudación. Es importante señalar que, de acuerdo al acontecimiento suscitado, se le exigió al señor Juan Herrera Osorio que realice inmediatamente la reposición de los USD \$ 520.00 (quinientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), el viernes 21 de abril del año en mención, sin embargo, estos valores fueron reintegrados el sábado 22 de abril de 2017, lo que configura plenamente las causales establecidas en la ley para solicitar el correspondiente Visto Bueno ante el Ministerio del Trabajo, determinadas en el numeral 3 del artículo 172 del Código de Trabajo.



Atendiendo lo establecido en el Séptimo Contrato Colectivo vigente, se deberá previa autorización de la Gerencia General, convocar al Comité Mixto de Justicia y Disciplina, estamento que conoce y resuelve la procedencia del Visto Bueno en contra de la trabajadora; una vez sustanciado el procedimiento pertinente, si la decisión de este organismo llega a un empate y si se mantiene en segunda ocasión, se deberá requerir el voto dirimente del señor Alcalde o su delegado.

#### 4. Recomendación:

De conformidad a los antecedentes, base legal y consideraciones anotadas, recomiendo que, una vez obtenida la autorización del señor Gerente General, convocar al Comité Mixto de Justicia y Disciplina de acuerdo a lo estipulado en el Séptimo Contrato Colectivo vigente, a fin de que se sustancie el procedimiento pertinente y se determine la responsabilidad del trabajador y, una vez resuelto el presente caso por el Comité referido, a través de la Gerencia Jurídica, se interponga el escrito pertinente ante el Ministerio del Trabajo, solicitando el inicio del correspondiente Visto Bueno, en contra del señor Juan Carlos Herrera Osorio.

Atentamente:



Mgt. Viviana Almeida Moreno  
Directora de Talento Humano





PARA : Lcdo. Carlos Armijos Del Hierro MSc MBA  
Gerente de Terminales y Estacionamientos

ASUNTO : Faltante recaudación Carolina 7

FECHA : 25 de abril del 2017

No. 231 -GTE-DE-CZA

*Carla Ramos*

*LAQUE MEMORANDO PARA  
CAE INFORMANDO CRONICA  
SPA AMARILLO  
TRABAJOS EN SERVICIO DEL CAE  
CONJUNTO DE NIATH  
15/04/17*

Pongo en conocimiento que, el día viernes 21 de abril del 2017, el señor Jaime Guerra, del área de Tesorería, informó vía telefónica al señor Ronny Chambers, Supervisor de Zona Azul - Zona 5, que existe un faltante en el depósito del 17 de abril del 2017, en la recaudación de Carolina 7, del turno del señor Marcelo Aguilar.

Al respecto me permito indicar que, mediante memorando No. 001-GTE-DE-CZA-ZA5-RCD5, del 21 de abril del 2017, el Sr. Juan Herrera informa que, a las 16:12 "procede a entregar los 13 depósitos que quedaron en mi custodia ya que eran del fin de semana de los siguientes puntos C6, C1, C8 y C7"; y con informa No. INF-011-DE-CZA-ZA5, del 21 de abril del 2017, el señor Ronny Chambers, comunica que, el señor Juan Herrera, era el responsable de enviar los depósitos de los puntos; sin embargo no guardó la copia de la 'gula de valores', únicamente del turno correspondiente al señor Aguilar, lo cual coincide con la observación del faltante emitida desde Tesorería; por lo que, el Sr. Herrera, se comprometió en efectuar el depósito del valor de \$ 520.00 (quinientos veinte dólares norteamericanos con 00/100), máximo hasta el sábado 22 de abril del 2017.

En virtud de lo expuesto y, conforme lo señalado por el supervisor de Zona Azul, se recomienda coordinar con el Desconcentrado de Talento Humano a fin de que se proceda con las acciones administrativas pertinentes, conforme lo estipula el NIATH y el Código Laboral.

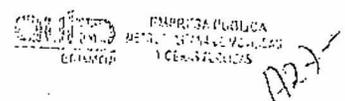
Adicionalmente, conforme correo electrónico, remitido por el Sr. Chambers, donde informa que, el sábado 22 de abril del 2017, se realizó el depósito por \$ 520.00 (quinientos veinte dólares norteamericanos con 00/100), con papelata No. 0000016630 a las 12:57:06.

*Roger Ramos R*

Roger Ramos R  
Director de Estacionamientos

Anexo: INFORME No. INF-011-DE-CZA-ZA5 (4 hojas síllos)

Elaborado por	Diana Balleza	25/04/2017
Revisado por	Ing. Antonio Araya	25/04/2017



RECURSOS HUMANOS  
Centrales  
26 ABR. 2017



Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado "Zona Azul"

INF-011-DE-CZA-ZA5

ASUNTO: FALTANTE DE 520 DOLARES DEL 17 DE ABRIL RECAUDADO POR EL SEÑOR MARCELO AGUILAR DEPOSITADO POR EL SEÑOR JUAN HERERA

1. ANTECEDENTES

Me refiero al depósito del día lunes 17 de abril del 2017, recaudado por el Sr. Marcelo Aguilar, Recaudador de 'Parque Juvenil / Carolina 7', en el turno de 7:00 a 14:00, por el valor de \$ 520 dólares americanos; mismo que fue entregado en mi presencia el mismo día, al señor Juan Herrera, Recaudador del mismo sitio; quien a su vez, debía entregar junto con el grupo de los 13 depósitos acumulados para ese día a la empresa FORTIUS, con guía No. 2195638, y funda No. 424709, lo cual, el día de hoy, viernes 21 de abril del 2017, a las 12:40, se informa que no se realizó.

2. INFORME

Conforme los antecedentes expuestos debo informar lo siguiente:

- El día 17 de abril del 2017 el Sr. Marcelo Aguilar entrega el depósito al Sr. Juan Herrera en mi presencia a las 14:00.
- El día de hoy 21 de abril a las 12:40 el Sr. Jaime Guerra me comunica que el depósito del día 17 de abril del 2017 no se encuentra realizado.
- A las 12:45 se le cuestiona al Sr. Juan Herrera sobre lo sucedido con el depósito y la 'guía de valores', misma que no se encontró en el archivo de recaudación, a lo que indicó que no sabía qué pasó, luego de lo cual me comunicó que se dirigirla a Tesorería para arreglar la novedad suscitada.
- A las 13:35 le informé de la novedad al Ing. Antonio Arévalo, indicándole lo sucedido, luego de lo cual me dirigí a la recaudación 'Parque Juvenil' para verificar los documentos de respaldo y la versión del Recaudador.
- A las 14:00 converso nuevamente con el Sr. Jaime Guerra, quien me comunicó que el Sr. Herrera le había informado que, la guía correspondiente al día 17 de abril del 2017 estaba en recaudación, sin embargo no la encontró; además le indicó que, no sabe cómo se perdió de la recaudación, ya que está seguro que realizó los 13 depósitos, incluido los \$ 520 dólares de Zona Azul que tiene de guía No. 2195638, y funda No. 424709, entregados el día lunes 17 de abril del 2017 a las 16:24, conforme se refleja en el memorando No. 001-GTE-DE-CZA-ZA5-RCD6.
- Salí a las 14:20 a realizar un retiro para poder reponer el depósito ya que se le informó que tiene que realizar la reposición el día de hoy, sin embargo no pudo realizar ya que informa que la cuenta está bloqueada.
- Se comunica al Sr. Geovanny Parra Supervisor de la Red de Estacionamientos, de lo suscitado y conversa con el Sr. Herrera y toma la decisión de comunicar al jefe inmediato superior.
- Se le averigua al Sr. Juan Herrera de cuándo va a realizar el depósito, y comunica que lo realizaría el día de mañana hasta las 13:00.

A continuación me permito detallar las secuencias de 'guías de valores' y papeletas de depósito con los cuales se ha generado las actividades diarias de 'recaudación' en los días cercanos al inconveniente:

FECHA	PAPELETA	FUNDA	GUIA	VALOR
miércoles, 12 de abril de 2017	183017373	411758	2195636	650
jueves, 13 de abril de 2017	183017376	424716	2161453	80 Y
	183017378		216145	520
viernes, 14 de abril de 2017	183017380	424713	2161455	70
lunes, 17 de abril de 2017	183017389	424709	2195638	520
	183017391	424707	2195526	130 Y
martes, 18 de abril de 2017	183017392	411786	2195528	660
	166304758	421418	2195566	40 Y
	166304760	421417	2195567	490

Nota: No se ha encontrado el respaldo físico de la guía No. 2195638.

A continuación detallo las secuencias de 'guías de valores' y papeletas de depósito con los cuales se entregó los valores recaudados en la RED de Estacionamientos la Carolina:

FECHA	PAPELETA	FUNDA	GUIA	VALOR
miércoles, 12 de abril de 2017	183017372	411760	2195635	\$
jueves, 13 de abril de 2017	183017374	411757	2195537	162,5
				130,5
viernes, 14 de abril de 2017	183017379	424714	2161454	144
lunes, 17 de abril de 2017	183017386	424710	2195524	82,
		424711	2195639	85,50
		424712	2195640	y 76
martes, 18 de abril de 2017	1230117390	424708	2195525	14205
		421419	2195527	133

### 3. CONCLUSIONES

Con los antecedentes expuestos anteriormente se concluye que:

- Inmediatamente me informé del inconveniente el Sr. Jaime Guerra de Tesorería, me dirigí a la Recaudación 'Parque Juvenil / C7' para verificar la documentación y la versión del Sr. Juan Herrera.
- El señor Juan Herrera no archivó la copia de respaldo de la 'guía de valores' correspondiente al depósito realizado el día lunes 17 de abril del 2017.
- El Sr. Herrera está dispuesto a depositar los \$ 520 dólares, máximo hasta el día 22 de abril del 2017 a las 13:00 y, entregar el comprobante de depósito correspondiente.
- Ésta es la primera ocasión que se suscita un hecho similar con el Sr. Juan Herrera.



- Conforme los respaldo de reportes de recaudación digitales y de valores de fechas cercanas a la novedad, no se encuentra inconvenientes, ya que mantiene correspondencia con lo reportado al Departamento de Tesorería.

#### 4. RECOMENDACIONES

En virtud de lo expuesto se recomienda que:

- El Departamento de Talento Humano, imponga formalmente al Sr. Juan Herrera, la obligatoriedad del pago de los \$ 520 dólares americanos faltantes, en caso de que no realice el depósito en la fecha máxima, antes mencionada que él ha asumido hacerlo.
- Se comunque la novedad presentada al Departamento de Talento Humano a fin de que se realicen las acciones correspondientes.

*Juan Herrera*  
21-04-2017

*Ronny Chambers*  
ELABORADO POR: Ronny Chambers  
Supervisor Zona Azul - Zona 5  
FECHA: 21 de abril del 2017



PARA: RONNY CHAMBERS

ASUNTO: FALTAN DE \$ 520 DEL DIA 17-04-2017

FECHA: 21 -04-2017

MEMO -.001-GTE-DE-CZA-ZA5-RCDS

El día lunes 17 de abril del año en curso recibo el turno de ZONA AZUL al Sr. Marcelo Aguilar y me deja un depósito de \$520 con GUIA # 2195638, FUNDA # 424709.

Siendo las 16H24 Ingresó el personal de FORTIUS a retirar las fundas de los depósitos del punto (C7) y se procede a entregar los 13 depósitos que quedaron en mi custodia ya que eran del fin de semana de los siguientes puntos C6, C1 C8 Y C7.

El día 21 de abril me informa el Sr. Ronny Chambers que el depósito de Zona Azul de un valor de \$ 520 no aparece en el sistema de tesorería y tampoco la guía en el punto carolina (C7).

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

ATENTAMENTE

JUAN HERRERA

INSPECTOR DE CASETA

15/4/2017

DEPOSITO 520 - Mario Antonio Arevalo Pozo

# DEPOSITO 520

Ronny Armando Chamber Altamirano

lun 24/04/2017 11:51

Para: Jaime Eduardo Guerra Bejarano <jaime.guerra@epmmop.gob.ec>;

Cc: Mario Antonio Arevalo Pozo <mario.arevalo@epmmop.gob.ec>; Diego Javier Manosalvas Buitron <diego.manosalvas@epmmop.gob.ec>;

1 archivos adjuntos (196 KB)

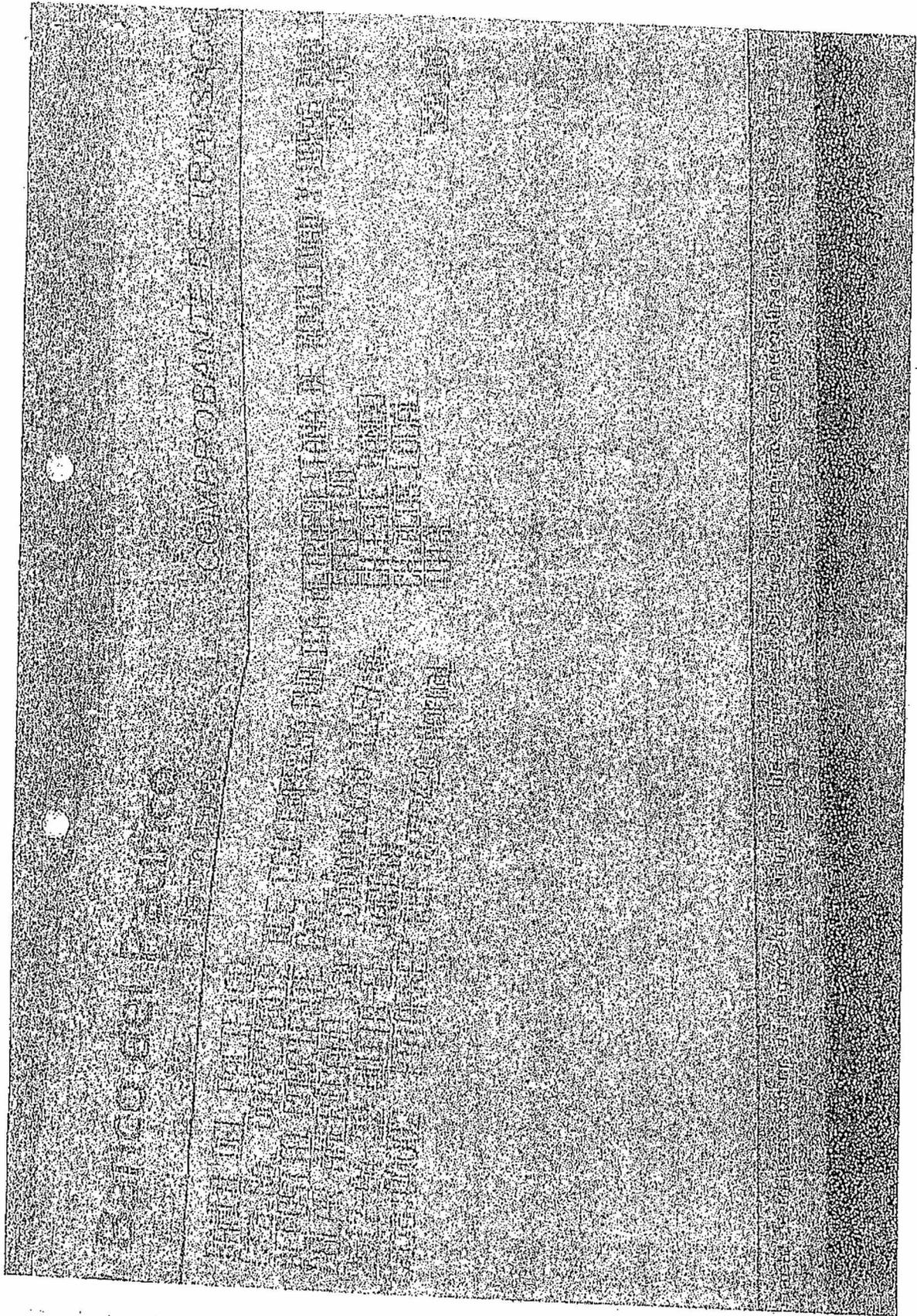
IMG-20170424-WA0001.jpg

Estimados:

Comunico que el día sábado se depositó el Sr. Juan Herrero, el valor de \$ 520.00 con espondientes al día 17 de abril del 2017.

Se adjunta imagen del correspondiente depósito.

Saludos cordiales





ACTA DE REUNIÓN

ASUNTO: ATENCIÓN A PEDIDO DE REUNIÓN DE LA SRA. ALIISON GAVIDIA Y SR. JUAN HERRERA, INSPECTORES DE CASETA DE LA DIRECCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS.

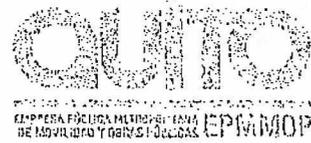
*de gina/robino*

Me refiero al oficio s/n, ingresado con Hoja de Ruta No. 1268-17-TE-MAT del 06 de febrero del 2017, en el cual, los inspectores de Casera de la Dirección de Estacionamientos, Sra. Allison Gavidia y Sr. Juan Herrera, solicitaban una reunión para informar ciertas inconformidades que hay en la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, de lo cual, mediante sumilla inserta de Gerencia General, se dispuso: "GAF (DTH)/GTE: Para su revisión, análisis de lo solicitado y de manera coordinada preparar respuesta".

En virtud de lo solicitado, hoy martes 14 de marzo del 2017, siendo las 14h00, se procede a realizar la reunión con la Sra. Alison Gavidia - Inspector de Caseta, el Sr. Juan Herrera - Inspector de Caseta, Ing. Roberto Herrera - Desconcentrado de talento Humano de la GTE y el Sr. Roger Ramos - Director de Estacionamientos, a fin de solventar las inquietudes a las que hacen referencia en el oficio antes citado, de la cual se desprenden los siguientes puntos:

1. El Sr. Juan Herrera, se compromete a enviar el cronograma con la planificación de citas médicas para el año 2017, cumpliendo así, con el compromiso anterior asumido mediante acta No. 040-JPCS-MDT-ITP-JF-2016, con representantes del Ministerio de Relaciones Laborales y delegados de talento Humano de la EPMMOP.
2. El Sr. Juan Herrera, señala que debido a que actualmente labora en el estacionamiento Carolina 7, en el horario de 14h00 a 22h00, tiene problemas con la movilización de retorno, por lo que solicita se considere su cambio de horario a la mañana; sin embargo, considerando que por la naturaleza de su cargo, debe cumplir con horarios rotativos, se acordó realizar el cambio de lugar de trabajo hacia el estacionamiento Carolina 3, que está a una distancia de aproximadamente 200mts, del medio de transporte que utiliza.
3. El Sr. Juan Herrera y la Sra. Alison Gavidia, en razón de los problemas presentados sobre las faltas y los certificados médicos presentados a destiempo, se acordó que, para evitar inconvenientes, de tener que asistir emergentemente al doctor, informarán inmediatamente a su jefe o a la Dirección de Estacionamientos, a fin de que se coordine su remplazo y, posteriormente presentar el justificativo dentro de las 72 horas subsiguientes el hecho.
4. Con respecto a las citas médicas informarán vía mail al jefe inmediato con copia al Coordinador y Desconcentrado de Talento Humano de la Gerencia Terminales y Estacionamientos, el día que fue obtenida la misma o en su defecto con al menos 3 días de anticipación.
5. La Sra. Alison Gavidia, solicita se analice los días de vacaciones asignados, ya que señala que, se han descontado los días en que no asistió por tener permiso médico; ante lo cual, el desconcentrado de Talento Humano, se compromete a verificar los días activados y justificativos presentados.

*20/03/2017*  
*Juan Herrera*



6. La Sra. Allison Gavidia, solicita se analice la posibilidad de permitir su ingreso cuando esté trabajando en el turno de la tarde (14h00 a 22h00), a las 13h00 y salir a las 21h00, lo cual será analizado por parte de la Dirección de Talento Humano.

Finalmente, los señores Juan Herrera y Allison Gavidia se comprometen a cumplir estrictamente con el acuerdo suscrito con el Ministerio de Trabajo el 22 de noviembre del 2016; de la misma manera, los compromisos establecidos en la reunión mantenida el 14 de marzo del 2017, con el Director de Estacionamientos y el desconcentrado de la Dirección de Talento Humano de la Gerencia de Terminales y Estacionamientos, a fin de que el servicio a la ciudadanía no se vea afectado, al igual a la operatividad del mismo.

Carolina Gavidia Terán  
Inspector de Caseta  
C.I. 172535029-0

Juan Herrera Osorio  
Inspector de Caseta  
C.I. 172402902-9

Roger Ramos R.  
Director de Estacionamientos  
C.I. 1717998619

Roberto Herrera P.  
Desconcentrado de Talento Humano  
C.I. 1710733583



Quito, 02 de Agosto del 2017

## SOLICITUD

Yo JUAN CARLOS HERRERA OSORIO con cedula de ciudadanía N- 172402902-8 , le solicito de la manera más cordial me autoricen el cambio de área de trabajo por condición médica como ya tienen conocimiento la gerencia general de "LA EPMOP", que tengo una discapacidad física del 74% por las siguientes condiciones médicas:

- Lupus eritematoso sistémico

El lupus eritematoso sistémico (LES) es una enfermedad autoinmunitaria. En esta enfermedad el sistema inmunitario del cuerpo ataca por error el tejido sano. Éste puede afectar la piel, las articulaciones, los riñones, el cerebro y otros órganos.

Por estas condiciones tengo que evitar el contacto con extensa radiación solar ya que tengo mayor riesgo de adquirir cáncer de piel.

- Trasplante renal "insuficiencia renal "

Un trasplante renal es una operación para colocarle un riñón sano en su cuerpo. El riñón trasplantado asume la función de los riñones deficientes y usted no necesitará más tratamiento con diálisis

Tengo que mantenerme en movimiento "caminando" ya que para mantener activo el riñón es necesario estar en actividad física y estar ingiriendo bastante líquido para un buen funcionamiento renal.

Por cual tuve un deterioro de salud el 25/06/2017 hasta 16/07/2017 ya que hubo un deterioro del funcionamiento del riñón "rechazo agudo del riñón trasplantado" por pasar 8 horas sentado en las recaudaciones de la "Carolina".

Y además estoy solicitando el cambio de área de trabajo ya que en lugares como recaudación se complica bastante ya que tengo que asistir a constantes consultas médicas y no hay quien cubra mi punto de trabajo cuando tengo que ausentarme a mis consultas y cuando tengo recaídas médicas.

Y los señores supervisores del área de trabajo de la red de estacionamientos de la carolina han mandado varios informes pidiendo mi cambio de área de trabajo por las complicaciones que se producen por mis ausencias tanto por mis recaídas médicas y a mis consultas.

  
EPMOP  
02/08/2017  
14-15

Por lo cual he solicitado varias veces mi reubicación a mi antigua área de trabajo alas  
parqueaderos del "CENTRO HISTÓRICO "a excepción de los siguientes parqueaderos.  
Cadisan, tejat, yaku y cumanda.

Por las cantidad de esmog que produce estos Estacionamientos

Yo trabajaría como lo he realizado ya 5 años en la empresa a sin presentar ninguan complicación  
médica y laboral. Ya que en estos puntos de trabajo " SAN BLAS, MONTUFAR 1 Y 2 , LA RONDA "  
estaba en movimiento y los compañeros de niveles cubrían mi puesto hasta regresar de mis  
consultas médicas y no tenía tantas complicaciones como las que tuve desde que cambiaron a la  
red de estacionamientos de la carolina .

Adjunto copias de certificados médicos e informes realizados por los supervisores de la red de  
estacionamientos la carolina.

De antemano les agradezco por la atención prestada y por la pronta respuesta a esta solicitud.

  
ATENTAMENTE

JUAN HERRERA

172402902B

HOSPITAL "CARLOS ANDRADE MARÍN"

SERVICIO DE NEFROLOGÍA

18 DE SEPTIEMBRE N 3220 Y AYACUCHO



Quito, 26 de Julio 2017

111012713-ND-0132

CERTIFICADO

A quien Interese:

Mediante el presente certifico que el señor JUAN CARLOS HERRERA OSORIO DE 26 AÑOS DE edad, con cedula de ciudadanía 1724029028 HCL.648672, es un paciente trasplantado renal desde hace 4 años y 8 meses. Toma Inmunosupresores para evitar el rechazo renal del Injerto renal, por esta condición el paciente tiene un mayor susceptibilidad a adquirir Infecciones y que éstas se compliquen.

El paciente debe tomar la medicación diariamente, guardad las siguientes prevenciones:

- Evitar enfermedades infecciosas.
- Cambios bruscos de temperatura.
- Estar en ambientes con abundante contaminación.
- Evitar ejercicios extenuantes.
- Corrientes de aire.
- Excesiva radiación solar (en trasplantados renales hay mayor riesgo de adquirir cáncer en la piel).
- Evitar deshidratación.

Recomendaciones generales para el paciente.

- Tomar la medicación a la hora indicada.
- Tomar abundante liquido.
- Estar en movimiento (caminar por lo menos 2 horas diarias).

DRA. NANCY GARCÉS  
C.C. 1724029028 HCL.648672  
Médico Nefrología

ATENTAMENTE.

DRA. NANCY GARCÉS

MEDICO NEFROLOGA

028

028



RAZON DE INSPECCIÓN No. 040-JPCS-MDT-ITP-IF-2016

Quito, 22 de noviembre del 2016, a las 09h45 minutos, en mi calidad de Inspectora de Trabajo de Pichincha, Abogada Johanna Paola Cortez Solano, por disposición de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Quito, en compañía de los funcionarios representantes del Departamento de Atención de Grupos Prioritarios, Seguridad y Salud Ocupacional y ubicándonos en las instalaciones de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, representada legalmente por el señor ALEJANDRO LARREA, con jurisdicción en la provincia de Pichincha, cantón Quito, con el fin de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones laborales, con respecto a sus trabajadores el señor HERRERA OSORIO JUAN CARLOS y la señora GAVIDIA TERAN ALLISON CAROLINA, siendo atendidos por los señores, ANDRADE VELASCO MARIA JOSE, HERRERA BENAVIDES SANDRA CELENITA, BARRERA ZABALA MARIA LETICIA y TAMAYO DUCHE NESTOR IVAN. Con el fin de establecer la armonía en el lugar de trabajo, y la estabilidad laboral, aplicando con lo establecido en la Constitución de la República en el artículo 326 numeral 10, procurando el DIALOGO SOCIAL, una vez escuchadas las partes se llega a los siguientes acuerdos:

- 1.- Las citas médicas serán notificadas al supervisor físicamente con 3 a 4 días de anticipación, y con el recibido de su inmediato superior se enviara mediante correo electrónico al Departamento de talento Humano. Cuando se traten de emergencias médicas, se notificará inmediatamente a los supervisores vía telefónica. Una vez culminadas las citas médicas, con el justificativo de atención se reintegraran su puesto de trabajo, considerando el tiempo de traslado y la distancia de los puestos de trabajo.
- 2.- Las enfermedades menores serán revisadas por el médico de la Institución.
- 3.- Con respecto al señor HERRERA OSORIO JUAN CARLOS, quien labora en el horario de 14h00 a 22h00, indicando que al estar en una casaca de metal tiene mucho frío, por lo que la empresa se compromete a la revisión del cambio de horario Matutino.
- 4.- Difundir el Reglamento Interno de Trabajo, y la normativa donde se enmarcan la política para poder justificar las ausencias del lugar de trabajo, o faltas, etc. en los tiempos establecidos.
- 5.- Se revisará las vacaciones del periodo 2016-2016, de la señora GAVIDIA TERAN ALLISON CAROLINA, y se revisará la activación de las vacaciones 2016-2017 del señor HERRERA OSORIO JUAN CARLOS.
- 6.- Se señala para el día martes 29 de noviembre del 2016, a las 11h00 y 18h00 para realizar la Inspección ocular con Seguridad y Salud Ocupacional, de las instalaciones del lugar de trabajo del señor HERRERA OSORIO JUAN CARLOS, ubicada en el Parque La Carolina, para considerar el cambio estacional de trabajo, a Carolina 3.
- 7.- Coordinación de talleres de sensibilización, dirigido a persona con discapacidad como trabajadores en general, en un clima favorable de las personas con discapacidad para solicitar el correo electrónico [fabola\\_ochoa@trabajo.gob.ec](mailto:fabola_ochoa@trabajo.gob.ec).

Una vez realizados los acuerdos entre las partes y al no presentar ningún incumplimiento patronal, no se convoca audiencia, como constancia de lo actuado suscriben las partes en unidad de acto.

CERTIFICO.- Abg. Johanna Cortez Solano, Inspectora de Trabajo de Pichincha

*Juan Carlos*  
HERRERA OSORIO JUAN CARLOS  
C.C. 11 000 201 16



GAVIDIA TERAN ALLISON CAROLINA  
C.C.

ANDRADE VELASCO MARIA JOSE  
C.C.

HERRERA BENAVIDES SANDRA CELENITA  
C.C.

*[Handwritten signature]*  
BARRERA ZABALA MARIA LETICIA  
C.C.

*[Handwritten signature]*  
TAMAYO DUCHE NESTOR IVAN.  
C.C.

AB. JOHANNA PAOLA CORTEZ SOLANO  
INSPECTORA DE TRABAJO DE PICHINCHA

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
EN APOYO AL DEPARTAMENTO DE GRUPOS PRIORITARIOS DEL MDT  
EN INTERVENCIÓN A LA EPMMOP

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social de la Empresa o Institución: EPMMOP  
Fecha: 28 de diciembre de 2016

ANTECEDENTES

La Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo, el 16-11-2016 recibe del Departamento de Grupos Prioritarios una invitación para participar de una reunión de conciliación, a llevarse a cabo el 22 de noviembre del 2016, en las instalaciones administrativas de la EPMMOP, ubicadas al interior del Parqueadero del C.C. Montufar, en la que participaron trabajadores con discapacidad y personal administrativo de esa Institución, en pos de buscar una solución a ciertas divergencias existentes entre las dos partes.

DESARROLLO

Detalles de la 1ra. Visita Técnica

Lugar: Parqueadero C.C. Montufar.  
Fecha: 22 de noviembre del 2016.  
Hora: 10H00 am a 12H30 pm.  
Asunto: Reunión de Conciliación

Durante el desarrollo de la reunión, se levantan las siguientes observaciones:

1. La EPMMOP, no ha cuantificado el Riesgo Identificado (no ha hecho mediciones ambientales del factor de riesgo), al que está expuesto el trabajador, incumpliendo la norma establecida en la Resolución CD. 513; Cap. 11; Art. 53; Literal c).
2. La EPMMOP, no ha definido un Procedimiento de atención médica en el Servicio Médico de Empresa, reposos médicos justificados y entrega de Certificados Médicos necesarios para un mejor funcionamiento, incumpliendo la norma establecida en la Decisión 584; Cap. 11; Art. 7; literal i).

Motivo por el cual la EPMMOP, se compromete a llevar a cabo, el día martes 29 de noviembre del 2016, una Inspección al puesto de trabajo, (Inspector de caseta), en los parqueaderos de la EPMMOP, al interior del Parque la Carolina, con la finalidad de evaluar las condiciones de trabajo en las que se desenvuelven, los trabajadores en ese puesto de trabajo; inspección integrada por el equipo de Seguridad y Salud Ocupacional, de la EPMMOP y de la Dirección de SST del MDT; en dos horarios (11H00 am. y 12H00 pm.)

Detalles de la 2da. Visita Técnica

Lugar: Parquederos Parque la Carolina.

Fecha: 29 de noviembre del 2014.

Hora: 11H00 a 13H30.

Asunto: Verificación de condiciones de Seguridad y salud al Puesto de trabajo (Inspector de Caseta)

Se procede a realizar una visita técnica de seguridad y salud ocupacional, a los puestos de trabajo (Inspector de Caseta) destacándose las siguientes observaciones:

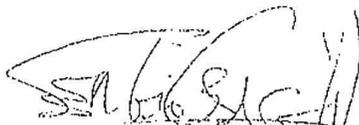
1. El puesto de trabajo (Inspector de caseta), donde se desenvuelve el trabajador con enfermedad catastrófica (Lupus Eritematoso Sistémico), es muy reducido, no cumple con la exigencia legal de 2 mts cuadrados de superficie por trabajador; contraviniendo la norma legal contenida en: Decreto Ejecutivo 2393; Título II; Capítulo II; Art. 22; numeral 3.
2. Los implementos de oficina con los que cuenta el trabajador no tienen un ajuste ergonómico que se ajuste a las características antropométricas, lo cual resultaría en el tiempo, en una posible situación generadora de enfermedad profesional, contraviniendo la normativa legal contenida en: Decisión 584, Capítulo II; Art. 21 Literal g).
3. Los servicios higiénicos son de uso público y tiene un costo para el trabajador al igual que para el público en general, adicional se encuentran deficientemente higienizados; y se encuentran localizados a unos 100 mts. aproximadamente, de su puesto de trabajo; lo cual resulta contraproducente para el estado de salud del trabajador, por características propias de su enfermedad (agravamiento e Intensificación del deterioro de sus órganos internos ante la exposición a los rayos solares); contraviniendo con la normativa legal contenida en: Decreto Ejecutivo 2393, Título II; Cap. III; Art. 41 y 42
4. No se presenta documentación que respalde la realización de gestión de salud ocupacional, en virtud de que la inspección llevada a cabo fue en el sitio de trabajo del trabajador portador de enfermedad catastrófica.
5. No se evidencia extintor en caseta, incumpliendo lo estipulado en el Art. 159 concordante con el Reglamento de Prevención, mitigación y protección contra incendios 1257.
6. Se evidencia matriz de identificación de riesgos con metodología no reconocida.

ACUERDOS LLEGADOS:

1. El trabajador se compromete a comunicar con suficiente tiempo de anticipación, a su jefe inmediato, sobre la agenda de citas médicas en el IESS, para el control especializado de su enfermedad, permitiendo de esta manera su reemplazo oportuno.
2. La Administración de la EPMOP, se compromete, en el plazo de 15 días posteriores a la visita de: MOT, ubicar en el sitio de trabajo una caseta mas amplia, y que dispondrá de servicio higiénico, para el mejor desenvolvimiento del trabajador con enfermedad

- catastrófica. La caseta pudo ser evidenciada en la visita y si cumple con lo que establece la normativa legal (superficie mayor a 2 mts. cuadrados por trabajador).
3. La Médico Ocupacional de la institución, se compromete a enviar via correo electrónico la siguiente documentación:
- Procedimiento de Vigilancia de la Salud.
  - Procedimiento de Investigación de Enfermedades Profesionales.
  - Matriz de Planificación de Exámenes Ocupacionales (por puesto de trabajo e identificación de factores de riesgo).
  - Matriz de seguimiento a los resultados de exámenes ocupacionales (para detectar oportunamente enfermedades profesionales).
  - Procedimiento de Manejo de los Desechos Hospitalarios.
  - Plan de Evacuación Médica (MEDEVAC).
  - Programa de Capacitación.
  - Plan de Inspecciones de Salud Ocupacional, sin que hasta la presente fecha haya remitido la misma.
4. La Médico Ocupacional de la EPMOP, se compromete a elaborar una planificación de visitas a los puestos de trabajo, con la finalidad de detectar oportunamente situaciones de riesgo presentes en el medio ambiente de trabajo, que puedan desencadenar afectaciones al estado de salud de los trabajadores e instaurar de manera inmediata acciones correctivas.
5. Se llevará a cabo una evaluación ergonómica a los puestos de trabajo, para detectar situaciones perjudiciales al confort del trabajador, y se adopten las correspondientes acciones correctivas al diseño del puesto de trabajo

Atentamente.



Ing. Sergio Garcés Pinto

Analista Sénior de SST  
Dirección de SST - MDT



Dr. Ricardo Castro López  
Médico Ocupacional  
Dirección de SST - MDT

Fecha:	UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD Y BIENESTAR OCUPACIONAL
	FICHA DE VISITA GENERAL
	Unidad Responsable: USSBO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

1.1 NOMBRES Y APELLIDOS: HERRERA OSORIO DON CARLOS 1.2 EDAD: 28 años  
 1.3 FECHA DE NACIMIENTO: 06/06/1991 1.4 LUGAR DE NACIMIENTO: Quito  
 1.5 DIRECCIÓN DOMICILIARIA: San Luis de Chulugallo 1.6 C.I.: 1378021028  
 1.7 TELÉFONO: 0962111012770 1.8 NIVEL DE INSTRUCCIÓN: Bachiller General  
 1.9 OCUPACIÓN: Inspector de calidad 1.10 FECHA DE INGRESO: 08/01/2013  
 1.1 LUGAR DE TRABAJO: Wapora La Carolina 1.11 JEFE INMEDIATO: Victor Benitez

2. DATOS GENERALES DE LA VISITA:

2.1 MOTIVO DE LA VISITA: Seguimiento 2.2 FECHA: \_\_\_\_\_ 2.3 PERIODO: \_\_\_\_\_  
 Maternidad  Enfermedad  Acc. trabajo  Cobertura doméstica  Otros  Previdencia

2.4 LUGAR DE ENTREVISTA:

2.5 DURACIÓN DE LA ENTREVISTA:

Hora de inicio: \_\_\_\_\_ Hora de fin: \_\_\_\_\_ Duración: \_\_\_\_\_ h min.

3. OBSERVACIONES Y/O DETERMINACIONES:

Visita al establecimiento La Carolina 17/01/2013  
 Se realizó en compañía de la Dra. Campaña al Proprietario C.B. su  
 evidencia que la casaca continúa siendo la misma, pesada, sin ventilación  
 de estructuras metálicas, sin embargo el Sr. Victor Benitez es el  
 responsable laborando ahí, se me informó que por su condición respiratoria  
 se ubica a desempeñarse en C.T.  
 Al momento de la visita en el establecimiento C.T. se evidenció  
 que el trabajador no se encuentra en su puesto de trabajo,  
 faltó injustificadamente, y otro de sus compañeros tuvo que  
 cubrir sus responsabilidades, C.T. es de una infraestructura  
 de trabajo, sin ventilación, un baño adecuado, por lo que  
 se debe dar al trabajador las condiciones que ameritan  
 su estado de salud, se anexó el análisis con el  
 Ministerio de Trabajo  
 y mediante comunicación con el Sr. Victor Benitez, jefe  
 inmediato del Sr. Herrera, nos informó que para el que el  
 Sr. Herrera ya recibió el cambio de casaca con la finalidad  
 al momento de la lectura Campaña los calificadores que el  
 Sr. Herrera ha presentado a su jefe inmediato para  
 que sea por causa de su programación, por lo que el Sr. Herrera  
 podría informarnos previamente que ella no es adecuada.

Se menciona que los médicos por hechos con el cargo al que  
algunos que al momento no cubren a su cargo de  
trabajo

Firma del funcionario visitado

Trabajo Social



UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD Y BIENESTAR OCUPACIONAL  
 FORMULARIO DE BIENESTAR SOCIAL  
 USSBO - EPMOP

FECHA: \_\_\_\_\_

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

1.1 NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Carlos Herrera Obiso 1.2 EDAD: 26 años

1.3 FECHA DE NACIMIENTO: 06/06/1991 1.4 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

1.5 DIRECCIÓN DOMICILIARIA: El Canal 1.6 C.I.: 1420021025

1.7 TELÉFONO: 0978527704 / 0987467711 1.8 NIVEL DE INSTRUCCIÓN: Pre-univer

1.9 OCUPACIÓN: Ingeniero de Carretera 1.10 FECHA DE INGRESO: 2010/8/2011

1.11 LUGAR DE TRABAJO: Est. Las Chacabras 1.12 JEFE INMEDIATO: Geonany Rivas

2. DATOS GENERALES DE LA VISITA:

2.1 MOTIVO DE ENTREVISTA: Revisión 2.2 FECHA: \_\_\_\_\_ 2.3 PERÍODO: \_\_\_\_\_

4.  Infección  Calamidad doméstica  Otros  Especifique: \_\_\_\_\_

2.4 LUGAR DE ENTREVISTA: \_\_\_\_\_

2.5 DURACIÓN DE LA ENTREVISTA: Hora de inicio: \_\_\_\_\_ Hora de fin: \_\_\_\_\_ Duración: \_\_\_\_\_ h. min.

3. OBSERVACIONES Y/O DETERMINACIONES:

visita kinesiología ACUM 25/08/2013

→ se inicia una hospitalización desde el 29 de junio 2013 y un tratamiento largo hacia una cirugía, aparentemente con positivo pronóstico

→ la Dra Nancy Goveas es la médica responsable del tratamiento

→ si se acepta el tratamiento también que recibir dictámenes y/A

25/08/2013

Revisión Doctor de Fisiocinecistas y diagnósticos de Trastorno Humano

→ Actualmente el sujeto se encuentra en el consultorio de la C3

→ determinar que el sujeto no cumple con sus obligaciones mínimas en horas de trabajo, falta continuamente a su sitio de trabajo, las mismas días que se ausenta su esposa María Espinoza

→ tiene un buen nivel de salud y un positivo

→ lo cambiamos al C3 ya que el sujeto lo solicita, en su momento quedaba en la parada de bus que el doctor

→ el señor solicita un cambio de sitio de trabajo, por lo que el Sr. Rivas anunció a cambio de la USSBO Y/A

PARA: Ing. Javier Parra  
Coordinador Procesos 1

ASUNTO: Informe Sr. Herrera

FECHA: 14 de septiembre de 2017

No. 0003 DTH-USSBO-CM

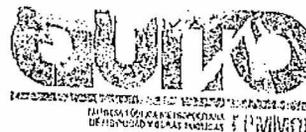
Luego de realizar el análisis correspondiente al requerimiento del Sr. Herrera Osorio Juan Carlos con CC 1724029028, de cambio de lugar de trabajo a los estacionamientos del Centro Histórico y considerando las recomendaciones por parte del médico especialista en nefrología Dra. Nancy Garcés, del IESS, recomiendo mantener en el lugar en el que se encuentra desarrollando sus actividades al momento, una vez que ésta unidad cumple con las recomendaciones de su médico tratante.

El Sr. Herrera debe asistir regularmente a las citas programadas en el IESS, por lo cual es necesario brindarle, todas las facilidades del caso, para no interrumpir el tratamiento y evitar complicaciones, precautelando la integridad física del servidor.

*Dra. Andrea Campaña*

Dra. Andrea Campaña  
Médico Familiar





PARA: Arq. Carlos Marín Russo  
Gerente Terminales y Estacionamientos

ASUNTO: Evaluación de CO en Estacionamientos Cerrados

FECHA: 01 JUN 2015

No.: 1737 DURH-SSBO-2015

Como parte de las actividades del Área de Seguridad Salud y Bienestar Ocupacional, se realizó el monitoreo ambiental de los estacionamientos cerrados que administra la EPMOP, específicamente por la contaminación de monóxido de carbono producida por la combustión incompleta de los automotores, con la finalidad de establecer acciones para prevenir y evitar daños en la salud del personal que trabaja en estos lugares, así como para los usuarios que utilizan este servicio, cabe mencionar que diariamente asisten cientos de personas, las cuales permanecen en el interior de los estacionamientos por varios minutos, lo que implica en muchos casos y dependiendo de la hora, estar expuestos a monóxido de carbono, que es un gas inodoro, insípido, generado por combustión y altamente tóxico, que incluso en muy bajas concentraciones, podría originar efectos adversos a la salud.

#### Materiales y Métodos

La investigación se llevó a cabo en seis estacionamientos cerrados que administra la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en el Distrito Metropolitano de Quito, en un periodo de tiempo comprendido, desde el 11 de marzo de 2015 al 10 de mayo del 2015.

Para el estudio se consideró como población expuesta a todo el personal que cumple funciones en los estacionamientos cerrados en jornadas completas de 8 horas diarias. Las unidades de análisis fueron constituidas por las concentraciones de monóxido de carbono, en el monitoreo del ambiente de trabajo de los seis estacionamientos.

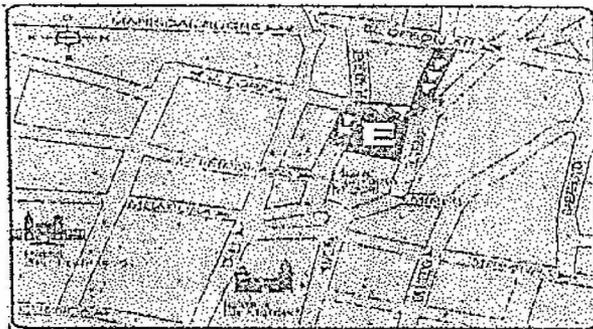
#### Instrumentos

Para realizar este trabajo de investigación se utilizó un monitor Entry Rae de lectura directa instantánea con sensores de CO, calibrado, fiable, fácil de manejar y sencillo de calibrar de conformidad con OSHA, al cual está incorporado un detector de fotolionización (PID) con tecnología de microprocesador. Utiliza luz ultravioleta para ionizar moléculas de sustancias químicas en estado gaseoso. La lectura digital en tiempo real permite al usuario determinar inmediatamente la concentración de gas, sobre un rango de 0 a 500 ppm. Una potente bomba permite la toma de muestras a una distancia de hasta 30 metros. Además un paquete de software, permite obtener datos de cada medición al instante de acuerdo a lo que estableció la legislación vigente, para evitar daños a las personas y ambiente.

02 JUN 2015

## MONITOREO DE MONOXIDO DE CARBONO

### ESTACIONAMIENTO EL TEJAR



Este parqueadero cuenta con tres plantas con una capacidad de 308 estacionamientos; donde el sistema de ventilación y extracción de aire contaminado no funciona adecuadamente, a más de la falta de ventilación natural, lo que incide de manera directa en los niveles de contaminación registrados en el monitoreo realizado desde el 11 al 20 de marzo de 2015.

#### Metodología;

Se realizó muestreos generales de 15 min TWA-STEEL (120 ppm) en varios puntos cada 30 m<sup>2</sup>, cuatro veces al día en intervalos de una hora, con la finalidad de encontrar cambios sostenidos de concentraciones que superen los niveles permitidos de acuerdo al equipo utilizado, percepción del investigador y trabajadores, logrando determinar los puntos críticos; con estos datos se efectuaron mediciones puntuales en el estacionamiento, registrándose en horas de mayor afluencia de vehículos, valores que en algunos casos superan los límites permisibles de exposición, durante la jornada de trabajo de 8 horas, (OSHA monóxido de carbono 50 ppm) de acuerdo al cuadro siguiente.

Tabla 1

HORA	CONCENTRACION (ppm)	RIESGO
07:00 A 08:00	1.5 ppm	
08:00 A 09:00	4.2 ppm	
09:00 A 10:00	13.8 ppm	
10:00 A 11:00	26.8 ppm	
11:00 A 12:00	69.2 ppm	
12:00 A 13:00	88.3 ppm	> 100 PPM
13:00 A 14:00	37.0 ppm	> 100 PPM
14:00 A 15:00	39.8 ppm	
15:00 A 16:00	60.3 ppm	
16:00 A 17:00	32.6 ppm	
17:00 A 18:00	14 ppm	

Fuente EPMMCP 2014

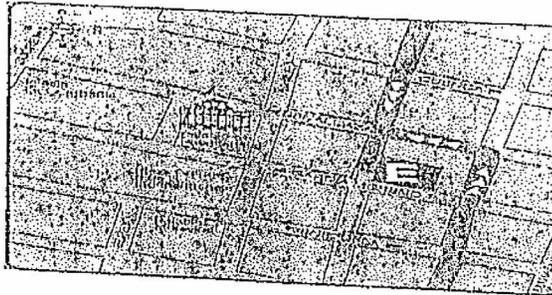
Estudio de Efectos en la salud por la exposición a CO 2015



**Interpretación de los resultados**

En la Tabla 1.- Se observa que los mayores niveles de contaminación se registran a partir de las 11:00, alcanzando hasta 58,3 ppm, cuando el flujo vehicular al interior del estacionamiento es constante y el parqueadero esta lleno, manteniendo estos valores de manera constante por varias horas superando los 50 ppm que es el límite máximo permisible en una jornada de 8 horas de trabajo, 40 horas semanales de acuerdo a la normativa vigente OSHA, NIOSH y ACGIH

**ESTACIONAMIENTO CADISAN**



Ubicado en el Corazón del Centro Histórico de Quito, tiene una capacidad para recibir un promedio de 1300 a 1500 vehículos diarios; esta distribuido en 6 niveles de los cuales el de mayor concentración de monóxido de carbono es el nivel C"

**Metodología**

Se efectuaron muestreos de 15 min TWA-STEEL (120 ppm) en los seis niveles del estacionamiento, en varios puntos cada 30 m<sup>2</sup>, cuatro veces al día durante dos días en intervalos de una hora, con la finalidad de encontrar cambios sostenidos de concentraciones que superen los niveles permitidos de acuerdo al equipo utilizado; pudiendo observar que los puntos que alcanzaban límites altos son en el nivel C salida de vehículos, por lo que se procedió a realizar mediciones focalizadas en este punto en jornadas completas de 8 durante varios días; encontrando los siguientes resultados.

**Concentraciones promedio de CO en estacionamiento Cadisan Nivel C**

**Tabla 2**

HORARIO	CONCENTRACION DE CO	NIVELES	PEAKS INSTANTANEOS
07:00 A 08:00	6 ppm	0,1 ppm	
08:00 A 09:00	9 ppm	7 ppm	
09:00 A 10:00	11 ppm	16,7 ppm	
10:00 A 11:00	10 ppm	18,4 ppm	
11:00 A 12:00	11 ppm	36,8 ppm	>
12:00 A 13:00	10 ppm	2 <sup>o</sup> 7 ppm	>
13:00 A 14:00	8 ppm	16,9 ppm	
14:00 A 15:00	10 ppm	13 ppm	
15:00 A 16:00	10 ppm	12 ppm	
16:00 A 17:00	10 ppm	16 ppm	
17:00 A 18:00	8 ppm	20 ppm	

Fuente EPMMOP 2015  
 Estudio de Efectos en la salud por la exposición a CO 2015

**Interpretación de los resultados**

Como se puede observar en la Tabla 2, los resultados obtenidos del monitoreo ambiental de monóxido de carbono, se encuentran dentro de los límites permisibles, sin embargo en el horario de 11:00 a 13:00 se registran valores que deben ser observados de manera permanente para evitar posibles efectos adversos en la salud del personal que cumple funciones en este centro de trabajo.

**ESTACIONAMIENTO MONTUFAR 1**



Este parqueadero cuenta con una muy buena ventilación natural en sus 6 niveles, diariamente se reciben un promedio de 550 vehículos, los niveles de mayor concentración de monóxido de carbono están en el nivel B3 de acuerdo al siguiente detalle:

**Concentraciones promedio de monóxido de carbono en estacionamiento Montufar I**

Tabla 3

HORARIO	CONCENTRACION DE CO (PPM) REGISTRO DE		NIVELES	LÍMITES PERMISIBLES
	AVELAS			
07:00 A 08:00	6 ppm		6 ppm	
08:00 A 09:00	7 ppm		8 ppm	
09:00 A 10:00	7 ppm		10 ppm	
10:00 A 11:00	10 ppm		20 ppm	
11:00 A 12:00	8 ppm		25 ppm	
12:00 A 13:00	10 ppm		30 ppm	> 50 ppm
13:00 A 14:00	10 ppm		30 ppm	> 50 ppm
14:00 A 15:00	10 ppm		40 ppm	> 50 ppm
15:00 A 16:00	8 ppm		20 ppm	
16:00 A 17:00	8 ppm		20 ppm	
17:00 A 18:00	8 ppm		25 ppm	

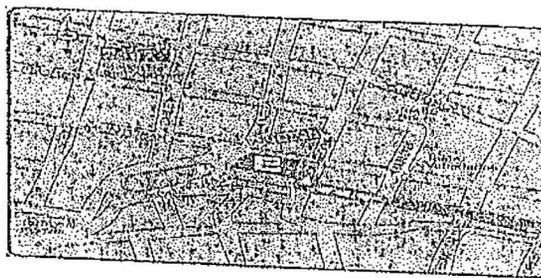
Fuente: EPMACF 2015  
Evaluación de Efectos en la Salud por la exposición a CO 2016



**Interpretación Resultados de Exposición**

La Tabla 3 resume los valores promedios en cada hora de exposición de monóxido de carbono; siendo las horas críticas a partir de las 12:00 a 16:00; en el nivel B3; debido a que la capacidad del estacionamiento se encuentra en su máximo nivel adicionalmente es la salida de los vehículos. Cabe mencionar que los ventiladores no son encendidos; debido al ruido que producen; también es importante indicar que el resto de niveles tienen buena ventilación natural, alcanzando niveles de monóxido de carbono menores a 15 ppm durante toda la jornada de trabajo de 8 horas día 40 horas a la semana.

**ESTACIONAMIENTO MONTUFAR II**



Este parqueadero cuenta con una muy buena ventilación natural en sus 6 niveles; diariamente se recibe un promedio de 750 vehículos, esta ubicado en el centro de la ciudad.

**Metodología**

Se efectuaron muestreos de 15 min TWA-STEEL (120 ppm) en los seis niveles en varios puntos cada 30m<sup>2</sup>, cuatro veces al día en intervalos de una hora, con la finalidad de encontrar cambios sostenidos de concentraciones que superen los niveles permitidos de acuerdo al equipo utilizado; pudiendo observar que no se superan en ningún nivel manteniéndose en promedio concentraciones de monóxido de carbono de 15 ppm, durante toda la jornada de trabajo.

**Concentraciones promedio de monóxido de carbono Montufar II**  
Tabla 4

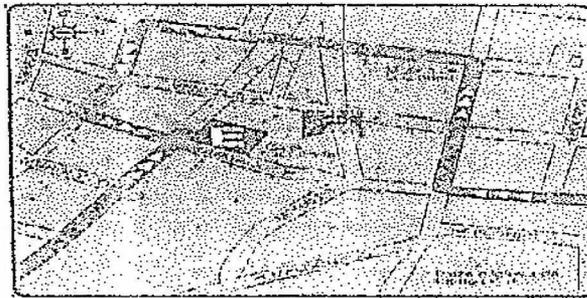
HORARIO	CONCENTRACION DE CO (PPM)	CONCENTRACION PERMITIDA
07:00 A 08:00	6 ppm	
08:00 A 09:00	7 ppm	
09:00 A 10:00	10 ppm	
10:00 A 11:00	17 ppm	
11:00 A 12:00	20 ppm	
12:00 A 13:00	30 ppm	≥ 50 ppm
13:00 A 14:00	25 ppm	≥ 50 ppm
14:00 A 15:00	18 ppm	≥ 50 ppm
15:00 A 16:00	16 ppm	
16:00 A 17:00	15 ppm	
17:00 A 18:00	10 ppm	

Fuente EPM/MOP 2013  
Estudio de Efectos en la salud por la exposición a CO 2015

### Interpretación Resultados de Exposición

Resume los valores promedios en cada hora de exposición de monóxido de carbono; donde se mantienen niveles inferiores a los permisibles oscilando de 6 ppm al inicio de la jornada y alcanzando los límites máximos 30 ppm al medio día; con picos instantáneos menor a 50 ppm de 12:00 a 13:00; de igual manera que Montufar 1 este parqueadero posee una buena ventilación natural en sus 7 niveles; sin embargo en el nivel B3 y B4 se registran los promedios mas altos inferiores a 25 ppm

### ESTACIONAMIENTO LA RONDA



Cuenta con una capacidad para 251 vehículos, los días de mayor afluencia son los jueves, viernes y fines de semana por la noche mantiene niveles bajos de contaminación de monóxido de carbono; además de poseer una buena ventilación natural y automática.

### Metodología

Se efectuaron muestreos de 15 min TWA-STEEL (120 ppm) en los seis niveles en varios puntos cada 30m2, cuatro veces al día en intervalos de una hora, con la finalidad de encontrar cambios sostenidos de concentraciones que superen los niveles permitidos de acuerdo al equipo utilizado; pudiendo observar que no se superan en ningún nivel manteniéndose en promedio concentraciones de monóxido de carbono de 15 ppm, durante toda la jornada de trabajo.

Concentraciones promedio de monóxido de carbono estacionamiento La Ronda  
Tabla 5

	HORARIO	CONCENTRACION PROMEDIO	PICOS INSTANTANEOS
1	07:00 A 08:00	6 ppm	
2	08:00 A 09:00	7 ppm	
3	09:00 A 10:00	10 ppm	
4	10:00 A 11:00	11 ppm	
5	11:00 A 12:00	10 ppm	
6	12:00 A 13:00	10 ppm	
7	13:00 A 14:00	10 ppm	
8	14:00 A 15:00	9 ppm	



Concentraciones promedio de monóxido de carbono San Blas  
Tabla 6

PERÍODO	CONCENTRACION PROMEDIO	PICO INSTANTÁNEO
07:00 A 08:00	4 ppm	
08:00 A 09:00	5 ppm	
09:00 A 10:00	5 ppm	
10:00 A 11:00	7 ppm	
11:00 A 12:00	12 ppm	
12:00 A 13:00	10 ppm	
13:00 A 14:00	8 ppm	
14:00 A 15:00	7 ppm	
15:00 A 16:00	8 ppm	
16:00 A 17:00	9 ppm	
17:00 A 18:00	7 ppm	

Fuente EPMMOP 2015  
Estudio de Efectos en la salud por la exposición a CO 2015

#### Interpretación Resultados de Exposición

La Tabla 6 Resume los valores promedio en cada hora de exposición de monóxido de carbono; donde se mantienen niveles inferiores a los permisibles oscilando de 4 ppm al inicio de la jornada y alcanzando los límites máximos promedio de 15 ppm al medio día; con picos instantáneos menores a 35 ppm de 12:00 a 13:00.

#### Análisis de Resultados de la Exposición de Monóxido de Carbono

En la Tabla 7.-Se muestran las concentraciones halladas en el monitoreo realizado en el interior de los seis estacionamientos. Las mayores concentraciones de monóxido de carbono se registraron en el parqueadero El Tejar alcanzando en el rango de 11:00 a 15:00 horas, un promedio de 55 ppm, superando los límites establecidos por la OSHA de 50 ppm; con picos instantáneos de 100 ppm en horas de mayor demanda especialmente, a partir de las 12:00 a 14:00. En segundo lugar se encuentra con menor exposición el Estacionamiento Cadisan en el nivel C, registrándose concentraciones promedio de monóxido de carbono de 25 ppm en una jornada de 8 horas diarias. En el resto de parqueaderos incluido el parqueo Cadisan a excepción de: nivel C, los valores de exposición estuvieron en cifras inferiores a los 15 ppm.

Tabla 7

#### Resumen concentraciones de CO.

PARQUEADERO	PROMEDIO (8 HORAS)	PICO INSTANTÁNEO
TEJAR	34 ppm	> 100 ppm
CADISAN NIVEL (C)	15 ppm	> 50 ppm
CADISAN (A,B,D,E,F)	10 ppm	
MONTUFAR I (B3)	23.5 ppm	> 50 ppm
MONTUFAR I RESTO DE NIVELES	10 ppm	
MONTUFAR II	13 ppm	
SAN BLAS	10 ppm	
LA RONDA	10 ppm	

Fuente EPMMOP 2015  
Estudio de Efectos en la salud por la exposición a CO 2015







INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUROS SOCIALES  
HOSPITAL CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ

DIRECCIÓN NACIONAL MÉDICO SOCIAL  
CERTIFICADO DE ASISTENCIA A CONSULTA

Consulta Externa de: Rodriguez  
Sr. Herrero Juan  
presentó a consulta el día: 24/8/2013  
hora: de 10:00 a 12:00  
Dr. Rosa Elena Salazar Ponce

**(F) del Profesional**  
MSP: LIBERACION Form. N° 009-23-10-00120045-10-2013-ICAM

Michelle Zamora  
Coordinación de Hospitalización



Memorando Nro. IESS-HCAM-JACL-2017-1418-M

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2017

PARA: Sr. Dr. Roberto Vinicio Beletanga Carrion  
Coordinador General (S) Hospitalización y Ambulatorio

ASUNTO: EPMMOP QUITO SOLICITA VERIFICACION DE AUTENTICIDAD DE  
CERTIFICADOS MEDICOS DE PACIENTE JUAN CARLOS HERRERA  
OSORIO

En atención al documento Nro IESS-HCAM-JATSGCME-2017-5394-B, en el cual se solicita la verificación de autenticidad, del certificado médico del señor Juan Carlos Herrera Osorio, adjunto se servirá encontrar el informe presentado por la Dra. Rosa Elena Salazar Ponce, Médico de Reumatología.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines respectivos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Aley Edmundo Torres Guerrero  
JEFE DEL AREA CLÍNICA - HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN

Referencias:  
- IESS-HCAM-JULIRIS-2017-0117-M

Anexos:  
- EPMMOP QUITO SOLICITA VERIFICACION DE AUTENTICIDAD DE CERTIFICADOS  
MEDICOS DE PACIENTE JUAN CARLOS HERRERA OSORIO  
- certificado de asistencia paciente\_juan\_herrera.pdf



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Hospital Carlos Andrade Marín  
UNIDAD DE REUMATOLOGIA

Quito, 20 de septiembre de 2017

21 SEP 2017

*(Handwritten signature)*

CERTIFICADO DE ASISTENCIA A CONSULTA EXTERNA

PACIENTE JUAN HERRERA

Certifico que atendí en consulta externa al paciente Herrera Osorio Juan Carlos, con número de cédula 1724029028, historia clínica 648672 el día 24 de agosto de 2017, luego de la atención médica se extendió un certificado de asistencia desde las 10h00 de la mañana hasta las 12h00 ya que sólo se puede dar una certificación de 2 horas.

Las modificaciones, si se las constata, no son de mi responsabilidad

*(Handwritten signature)*  
Dra. Rosa Elena Salazar Ponce  
REUMATOLOGIA  
MSP: LIBRO Nº 10. FOLIO 13. No. 3

Dra. Rosa Elena Salazar Ponce  
REUMATOLOGA  
HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN

Av. 18 de Septiembre N°19-63 entre Ayacucho Av. Universitaria Telf: (02) 2944200 - 2944300

<http://www.iesshc.com.ec> [iesshc@iesshc.com.ec](mailto:iesshc@iesshc.com.ec) Hospital Carlos Andrade Marín

9786

Quito, 22 de septiembre 2017

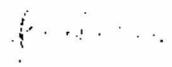
Señor Ingeniero  
Pablo Solórzano  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

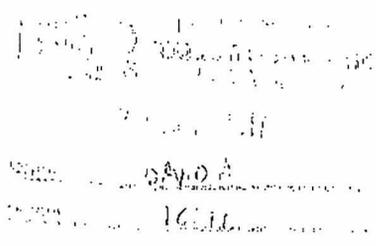
Presente,

JUAN CARLOS HERRERA OSORIO, con Cedula de Ciudadanía NO. 1724029028 en calidad de trabajador de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de manera libre y voluntaria presento mi RENUNCIA IRREVOCABLE, al puesto de trabajo que vengo desempeñando en la mencionada Institución en calidad de Inspector de Caseta desde el año 2011.

Esta decisión es estrictamente debido a asuntos personales y de salud, para lo cual pongo en su conocimiento para que se proceda a hacer la liquidación en base a lo establecido en la normativa legal vigente.

Atentamente,

  
Sr. Juan Carlos Herrera  
C.C. 1724029028



C/C Magister Viviana Almeida. DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

